



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Título:

Auditoría Tributaria en la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período
2021

**Trabajo de Titulación para optar al título de Licenciados en
Contabilidad y Auditoría**

Autor:

García Sisa, Lizbeth Anahí

Tutor:

MgSc. Víctor Hugo Vásquez Samaniego

Riobamba, Ecuador. 2023

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, Lizbeth Anahí García Sisa, con cédula de ciudadanía 2200357396, autora del trabajo de investigación titulado: Auditoría Tributaria en la empresa ADECAMOR CÍA. LTDA., periodo 2021, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor (a) de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, 10 de mayo de 2023



Lizbeth Anahí García Sisa

C.I: 2200357396

DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

Quien suscribe, Víctor Hugo Vásconez Samaniego catedrático adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: Auditoría Tributaria en la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., bajo la autoría de Lizbeth Anahí García Sisa; por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba, a los 10 días del mes de abril de 2023

VICTOR HUGO
VASCONEZ
SAMANIEGO

Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO VASCONEZ
SAMANIEGO
Fecha: 2023.05.02 10:36:25
-05'00'

Víctor Hugo Vásconez Samaniego
TUTOR

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DE TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación: Auditoría Tributaria en la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021, presentado por Lizbeth Anahí García Sisa, con cédula de identidad número 2200357396, bajo la tutoría de Mg. Víctor Hugo Vásconez Samaniego; certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba a los 10 días del mes de mayo.

Presidente del Tribunal de Grado
Mgs. Iván Patricio Arias Gonzáles



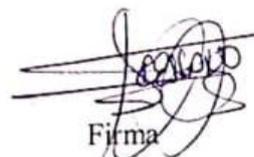
Firma

Miembro del Tribunal de Grado
Mgs. Marco Moreno



Firma

Miembro del Tribunal de Grado
Mgs. Otto Arellano



Firma

CERTIFICADO ANTIPLAGIO



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO

en movimiento



UNACH-RGF-01-04-08.15
VERSIÓN 01: 06-09-2021

CERTIFICACIÓN

Que, **LIZBETH ANAHÍ GARCÍA SISA** con CC: **2200357396**, estudiante de la Carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado " **AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA ADECAMOR CÍA. LTDA., PERÍODO 2021**", cumple con el 9 %, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **URKUND**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente, autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 25 de abril de 2023

VICTOR HUGO
VASCONEZ
SAMANIEGO

Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO VASCONEZ
SAMANIEGO
Fecha: 2023.05.02 10:35:46
-05'00'

Mgs. Víctor Hugo Vásconez Samaniego
TUTOR (A)

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se lo dedico a mis padres que son los pilares de mi vida mi madre Fanny Sisa mi compañera incondicional quien me ha enseñado que todo lo que nos proponemos es posible con trabajo y esfuerzo, es mi motivo para seguir adelante y proponerme nuevas metas. A mi Padre Moisés García por contribuir a mi educación y apoyarme en este proceso.

Este logró también lo dedico a mis hermanos, hermanas y sobrinos por su apoyo y confianza.

Lizbeth Anahí García Sisa

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme una maravillosa familia, por permitirme cumplir mis metas con salud, fuerza y voluntad para seguir adelante cada día y cumplir mis sueños.

A la Universidad Nacional de Chimborazo, la carrera de Contabilidad y Auditoría que me abrió las puertas y me permitió ser parte de su familia para vivir una grata experiencia durante mi proceso de formación profesional, a los docentes de dicha institución que compartieron sus conocimientos y apoyo para cumplir esta meta.

A mi asesor de tesis Magister Víctor Vásquez, por sus recomendaciones e ideas para la realización de este trabajo, por lo que me fue posible culminar con éxito el mismo.

Lizbeth Anahí García Sisa

ÍNDICE GENERAL

DECLARATORIA DE AUTORÍA	
DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR	
CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DE TRIBUNAL	
CERTIFICADO ANTIPLAGIO	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE FIGURAS.....	
ÍNDICE DE TABLAS	
RESUMEN	
ABSTRACT.....	
CAPÍTULO I	15
1. INTRODUCCIÓN	15
1.1 Antecedentes	16
1.2 Planteamiento del problema.....	16
1.3 Justificación.....	17
1.4 Objetivos	18
1.4.1 Objetivo General.....	18
1.4.2 Objetivos Específicos	18
CAPÍTULO II.....	19
2. MARCO TEÓRICO.....	19
2.1 Estado del arte	19
2.2 Marco Referencial	20
2.2.1 Auditoría.....	20
2.2.2 Auditoría Tributaria.....	20
2.2.3 Fases de la Auditoría Tributaria	21

2.2.4	Riesgo de Auditoría	21
2.2.5	Hallazgos de Auditoría	22
2.2.6	Marcas de Auditoría	23
2.2.7	Tributación.....	23
2.2.8	Clasificación de tributos	23
2.2.9	Cumplimiento Tributario	24
2.2.10	Sujetos de Impuesto	24
2.2.11	Deducciones	24
2.2.12	Obligación Tributaria.....	25
2.2.13	Obligaciones Tributarias de la empresa	26
2.2.14	Conciliación Tributaria	27
3.	METODOLOGÍA	28
3.1	Método de Investigación	28
3.2	Tipo de Investigación	28
3.3	Diseño de la Investigación	28
3.4	Enfoque de la investigación	28
3.5	Unidad de Análisis	28
3.6	Población de estudio.....	29
3.7	Tamaño de la muestra	30
3.8	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	30
3.8.1	Técnicas de recolección de datos.....	30
3.8.2	Instrumentos de recolección de datos	31
3.9	Técnicas de análisis e interpretación de información.....	31
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	32
4.1	FASE I: PLANIFICACIÓN	33
4.1.1	Orden de trabajo	34
4.1.2	Notificación de inicio de Auditoría	35

4.1.3	Cédula Narrativa.....	36
4.1.4	Evaluación de control interno.....	37
4.1.5	Matriz de Riesgo.....	38
4.2	FASE II: EJECUCIÓN.....	39
4.2.1	Hallazgos	58
4.3	FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	64
4.3.1	Informe Final	66
CAPÍTULO V		69
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	69
5.1	Conclusiones	69
5.2	Recomendaciones.....	70
BIBLIOGRAFÍA		71
6.	ANEXOS	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Tipos de riesgos de auditoría.....	22
Figura 2 Tipos de tributos.....	23
Figura 3 Estructura organizacional	76

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Obligaciones tributarias de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda.	26
Tabla 2 Personal administrativo y contable de la compañía	29
Tabla 3 Documentos de ADECAMOR Cía. Ltda. Presentada al SRI	29
Tabla 4 Marcas de Auditoría.....	40
Tabla 5 Plazos de presentación formulario 104	40
Tabla 6 Fecha de declaración IVA.....	41
Tabla 7 Plazos de presentación formulario 101	41
Tabla 8 Fecha de declaración impuesto a la Renta	42
Tabla 9 Plazo de presentación Anexo Transaccional.....	42
Tabla 10 Fecha de presentación Anexo Transaccional, período 2021	43
Tabla 11 Compras que dan derecho a crédito tributario según Auditoría	44
Tabla 12 Compras declaradas en el formulario 104 y en el ATS	45
Tabla 13 Ventas declaradas en el formulario 104 y en el ATS.....	46
Tabla 14 IVA percepción Según formulario 104.....	47
Tabla 15 IVA percepción Según Auditoría.....	48
Tabla 16 Comparación valores de impuesto causado declarado en formulario 104 y los valores calculados según Auditoría	49
Tabla 17 Saldos IVA Retenido formulario 104, ATS y según auditoría	50
Tabla 18 Retenciones en la fuente de IR valores según Auditoría y Formulario 103 ...	51
Tabla 19 Depreciación método línea recta.....	52
Tabla 20 Sueldos y salarios ADECAMOR CÍA. LTDA	54
Tabla 21 Saldos sueldos y salarios.....	55
Tabla 22 Conciliación Tributaria	56
Tabla 23 Conciliación Rubros del Balance General	57

RESUMEN

El presente proyecto investigativo titulado Auditoría tributaria en la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021 se ha realizado con el fin de evaluar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente con el fisco, también para mitigar riesgos que en el futuro pueden afectar a la empresa, todo el proceso se ha ejecutado tomando como base la Ley de Régimen Tributario Interno, y su reglamento, así también entre otras normativas que se relacionan.

El trabajo de investigación está distribuido en cinco capítulos de la siguiente forma: Marco referencial, marco teórico, marco metodológico, resultados y discusión, conclusiones y recomendaciones. Durante el desarrollo de la Auditoría Tributaria se aplicaron varias técnicas e instrumentos con el objetivo de verificar y determinar que los procesos, operaciones contables y obligaciones tributarias del contribuyente, hayan sido cumplidas adecuadamente. Para ello se analizó información proporcionada por la entidad como: documentos, formularios, anexos y registros contables, con la finalidad de encontrar posibles hallazgos, omisiones, errores, inconsistencias. A su vez la misma documentación sirve como respaldo para justificar las operaciones contables durante el ejercicio económico 2021.

Finalmente, se dio a conocer los resultados en donde se puede determinar la situación tributaria y económica de la empresa, y en base a esto emitir las respectivas conclusiones y recomendaciones. Estas contribuirán a solucionar ciertas deficiencias, de modo que en el futuro se obtengan mejores resultados en cuanto a procesos tributarios.

Palabras claves: Auditoría, Tributación, Vector Fiscal, Declaraciones

ABSTRACT

The current research project, titled "Tax Audit in the Company ADECAMOR C. Ltd., Period 2021," has been carried out to assess whether the taxpayer is correctly complying with their tax obligations with the tax authorities and to reduce risks that could later negatively affect the company. The entire process has been carried out in accordance with the Internal Tax Regime Law and its regulations, as well as other related regulations.

The research work is distributed in five chapters as follows: Reference framework, theoretical framework, methodological framework, results and discussion, conclusions and recommendations. During the development of the Tax Audit, several techniques and instruments were applied with the purpose of verifying and determining that the processes, accounting operations and tax obligations of the taxpayer have been adequately complied with. For this purpose, information provided by the entity was analyzed, such as documents, forms, annexes and accounting records, in order to find possible findings, omissions, errors and inconsistencies. In turn, the same documentation serves as support to justify the accounting operations during fiscal year 2021.

Finally, the results were presented, where the tax and economic situation of the company can be determined, and based on this, the respective conclusions and recommendations are issued. These will contribute to solve certain deficiencies, so that in the future better results are obtained in terms of tax processes.

Key words: Audit, Taxation, Tax Vector, Tax Returns.

Reviewed by:



Mg. Mishell Salao Espinoza
ENGLISH PROFESSOR
C.C. 0650151566

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, una de las preocupaciones de distintos países desarrollados y subdesarrollados es el alto margen de incumplimiento tributario, debido a esto se ha introducido varias reformas tributarias con el fin de fortalecer el sistema de recaudación.

Urdaneta et al. (2020), en un estudio realizado, menciona que Ecuador del año 2012 al 2019 la recaudación ha oscilado un crecimiento entre el 50% y 55%. Los tributos constituyen un importante ingreso en el Presupuesto General del Estado, por ello, es importante la gestión que realiza la administración tributaria respecto al control oportuno de las operaciones que realizan los contribuyentes, mediante la presentación de reportes, declaraciones y otros anexos.

La empresa ADECAMOR Cía. Ltda. dedicada a la comercialización de combustibles y aceites, ha presentado un notable crecimiento en los últimos años. Como antecedente, es importante recalcar que no se han realizado auditorías tributarias, razón por la cual se ha considerado significativo realizar un estudio enfocado al cumplimiento de las obligaciones tributarias que mantiene el contribuyente con el fisco. Esto con la finalidad de determinar las posibles falencias que se pudieron suscitar en la información presentada al ente de control.

Para el presente trabajo de investigación se realizó una minuciosa revisión de los estados financieros, libros auxiliares, libros mayores y otros documentos presentados a la administración tributaria; con el objeto de verificar y comparar la igualdad de la información presentada al fisco con la que consta en libros de la empresa. Del mismo modo, se considera importante desarrollar las tres fases del proceso de auditoría, con el fin de seguir un proceso sistemático y efectivo para la emisión de resultados.

La presente investigación tiene la finalidad de determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la elaboración de una auditoría de carácter tributario en la Empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

1.1 Antecedentes

En Ecuador, las organizaciones contribuyen a través del pago de impuestos a generar un importante ingreso para el Estado. Por lo que se establece al SRI como la entidad encargada de administrar y velar que se cumpla la normativa tributaria, ya que existe el riesgo tributario donde las empresas buscan formas de retener impuestos para beneficio propio mediante la elusión e incluso la evasión, además de la posibilidad de no cumplir adecuadamente la normativa por desconocimiento o errores, lo que afecta la recaudación del fisco (Velezmoro & Calvanapón, 2020).

En las empresas, la auditoría tributaria se establece como una herramienta para la gestión empresarial, puesto que permite verificar el cumplimiento de la normativa tributaria y ,a su vez, evaluar la situación financiera de la empresa en relación con algunos componentes que pueden influir en los estados financieros, y por ende en la rentabilidad de la empresa (Lozano & Narvaéz, 2021).

En la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., no se ha realizado auditorías respecto al pago de impuestos, aunque se han presentado contingencias ante el adecuado cumplimiento tributario, debido a diversos factores, por ello la necesidad de realizar una Auditoría Tributaria.

1.2 Planteamiento del problema

La empresa ADECAMOR Cía. Ltda. dedicada a la comercialización de combustibles y otras actividades correspondientes al giro del negocio, se rige por la Ley Orgánica de hidrocarburos, Ley de Gestión Ambiental, Superintendencia de Bancos y Compañías, Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social y La Ley de Régimen Tributario Interno. Según lo establecido por el SRI esta sociedad debe presentar de forma anual: la declaración de impuesto a la renta, anexo de dividendos, anexo RDEP, anexo de accionistas, contribución única y temporal para sociedades con ingresos mayores o igual a 1 millón de dólares, contribución temporal para el impulso económico post covid de sociedades. De la misma manera debe

presentar de forma mensual: la declaración del IVA, retenciones en la fuente y anexo transaccional.

La empresa ha tenido un evidente crecimiento económico en los últimos años. Actualmente, maneja una gran cantidad de información financiera, en un análisis realizado entre el año 2020 y 2021, se ha obtenido los siguientes datos: incremento en ventas 63%, costos 63% y una utilidad del 161%. Un dato importante es la disminución de gastos no deducibles en un 55%, sin embargo, el valor en los estados financieros sigue siendo considerable e influye en la rentabilidad de la empresa, cabe recalcar que no se ha realizado ningún control y evaluación de carácter tributario, por ende, existe incertidumbre sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones con el fisco.

La carga tributaria que tiene la empresa provoca que se presenten deficiencias en el proceso de contabilización, errores, omisiones, debido al desconocimiento de la normativa tributaria, por ende, se presentan contingencias como pago en exceso de impuestos, sanciones por declaración tardía, mismas que se ven reflejadas en los estados financieros, disminución en la rentabilidad. Por lo expuesto, se plantea la siguiente pregunta de investigación. ¿De qué manera la Auditoría Tributaria ayudará a determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa ADECAMOR CÍA. LTDA periodo 2021?

1.3 Justificación

En la actualidad se ha realizado varias reformas tributarias, con el fin de fortalecer el sistema de recaudación fiscal. Los tributos constituyen un notable ingreso, por ello es crucial la gestión que realiza la administración tributaria, debido al control oportuno de las operaciones que realiza la empresa mediante la presentación de reportes, declaraciones y otros anexos. La auditoría tributaria sirve como herramienta para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, reducir riesgos fiscales, por ende, contribuye para la adecuada gestión de las

operaciones en la empresa en relación a las obligaciones o deberes formales acorde a la normativa legal.

La auditoría tributaria en la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021, mediante un proceso sistemático, pretende verificar el cumplimiento de la normativa tributaria, revisando el cálculo de impuestos y determinando posibles falencias que se pudieron manifestar al momento de presentar la información a la administración tributaria, la aplicación de la misma es de gran utilidad para la organización, puesto que permitirá realizar posibles correcciones y planificar las futuras operaciones tributarias, de modo que contribuye a la prevención de multas y disminución del riesgo fiscal.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Elaborar una Auditoría Tributaria en la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Aplicar las fases de la Auditoría Tributaria.
- Determinar el correcto cumplimiento de la normativa tributaria.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Estado del arte

En el trabajo de investigación realizado por Santamaria (2020), titulado “Auditoría Tributaria a la Estación de Servicio Santiago dos de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2018”, con el objeto de determinar si la Auditoría tributaria contribuye para reducir riesgos fiscales concluye que: El Cumplimiento a las obligaciones tributarias con el fisco de la Estación de Servicio Santiago dos, son presentadas de manera tardía, es decir posterior a su vencimiento, específicamente en él envió del formulario 104 del impuesto al valor agregado (IVA), así como del formulario 103 de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta (pág. 188).

Mullo (2020), en su tesis titulada “Auditoría Tributaria al Supermercado TOTALHOME Cía. Ltda., para disminuir el riesgo fiscal de determinación, período 2017”, establece que: El examen fue realizado con el fin de determinar las posibles falencias e incumplimientos fiscales, lo que ha provocado que la administración tributaria realice ajustes en el futuro. Para la investigación se utilizaron base de datos reales, donde se pudo determinar que la auditoría tributaria ayuda a disminuir el riesgo de determinación por parte de la Administración Tributaria en SuperTotalhome Cía. Ltda., (pág. 55).

Según Chávez (2020), en la investigación denominada “Auditoría tributaria para el cumplimiento de la normativa fiscal en la compañía de transporte de carga pesada TRANSGAVILANEZ, período 2017”, con el objeto de determinar si una auditoría tributaria contribuye al cumplimiento de la normativa fiscal de la empresa, concluye que: La normativa tributaria no se aplica en su totalidad, existen declaraciones presentadas fuera del plazo que establece la administración tributaria, omisiones en cálculos de retenciones, cálculo del

anticipo del impuesto a la renta, no se aplicó el 0,2% sobre el patrimonio incumpliendo la normativa del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 76 y Art. 41 (pág. 38).

Por otra parte, Carrasco (2018), en la investigación titulada “Auditoría Tributaria para disminuir el riesgo tributario en la empresa L&M de Seguridad Privada Cía. Ltda., período 2017”, determina que: Existen diferencias en la información que se presenta en los formularios en relación con la información que se encuentra en el ATS, por ende, si es necesario gestionar adecuadamente procesos y la auditoría contribuye a mitigar estos riesgos con el fisco y cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias del sujeto pasivo (pág. 18).

2.2 Marco Referencial

2.2.1 Auditoría

Según Tapia et al. (2019), la auditoría es revisar los hechos, fenómenos y operaciones, la forma en que fueron planteados, para evaluar de forma objetiva la evidencia relacionada con la gestión de recursos y varios procesos.

Para Couto (2020), la auditoría es una revisión sistemática e independiente que tiene como fin determinar si las actividades en una entidad y sus respectivos resultados cumplen con las disposiciones legales, y, si dichas normativas se están aplicando y cumpliendo de manera efectiva y suficiente para lograr los objetivos (pág. 25).

2.2.2 Auditoría Tributaria

La auditoría Tributaria es un proceso sistemático, destinado a evaluar el adecuado cálculo y pago de impuestos en una organización y determinar el cumplimiento de la normativa respecto a las obligaciones tributarias (Guevara, 2018).

En mi criterio, la auditoría tributaria es un examen que se encarga de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de un contribuyente a través de la aplicación de técnicas y procedimientos, para ello es necesario tomar como base la normativa fiscal.

2.2.3 Fases de la Auditoría Tributaria

No existe como tal las fases de una auditoría tributaria, por ende se ha considerado las fases de la auditoría gestión según lo que establece Teodoro (2019), son las siguientes:

- **Fase I. Planificación**

Es la primera fase del proceso de auditoría de divide en: planificación preliminar donde se conoce aspectos generales de la entidad como misión, visión, objetivos, se determina el alcance de la auditoría, y, la planificación específica donde se evalúa el control interno, las áreas de riesgo y determinar componentes analizar y actividades a realizar mediante la elaboración de programas de auditoría.

- **Fase II. Ejecución**

La ejecución es la segunda fase del proceso de auditoría, misma que inicia con la aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría, de modo que permite recopilar información suficiente para establecer hallazgos, y, que el auditor pueda emitir una opinión profesional respecto al resultado de la auditoría.

- **Fase III. Comunicación de Resultados**

La comunicación de resultados es la última fase del proceso de auditoría, se efectúa durante todo el desarrollo de la auditoría de manera permanente, en esta etapa se revela deficiencias existentes, se da a conocer la información recabada mediante hallazgos, elaboración del informe, conclusiones y recomendaciones para el cumplimiento de la normativa.

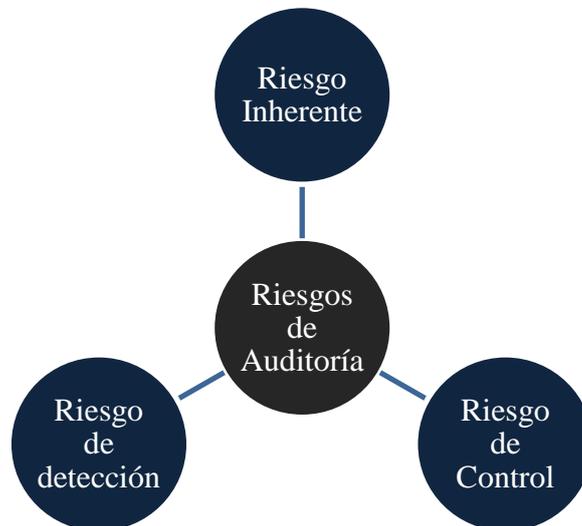
2.2.4 Riesgo de Auditoría

Los riesgos de auditoría son probabilidades que amenaza la entidad, por ello se menciona que mientras mayor control interno los riesgos serán menores y mientras el control o los proceso sea menor el riesgo en la organización incrementa.

Según lo que manifiesta Aguilar et al. (2019, págs. 27-28), los riesgos en auditoría se dividen en los siguientes:

Figura 1

Tipos de riesgos de auditoría



Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de Aguilar et al. (2019).

2.2.5 Hallazgos de Auditoría

Un hallazgo de auditoría refiere a las deficiencias que se encuentran durante la auditoría, mismas que según el criterio del auditor deben ser comunicadas, debido que pueden tener un efecto negativo en los estados financieros de una organización (Zambrano, 2003).

Couto (2020), define el hallazgo como una etapa indispensable del proceso de auditoría, puesto que se recopila información necesaria para emitir una opinión y determinar el resultado de la auditoría con argumentos.

En conclusión, el hallazgo de auditoría son las inconsistencias encontradas durante la ejecución de la auditoría, es decir es el resultado de la investigación, en base a esto el auditor establece conclusiones y recomendaciones, por ende, la información debe ser veraz.

2.2.6 Marcas de Auditoría

Según Carrillo et al. (2021), las marcas de auditoría son símbolos convencionales que se utilizan para llevar un registro organizado y simplificado del trabajo realizado, pruebas, técnicas y procedimientos de auditoría aplicadas.

Teodoro (2019) y varios autores coinciden con Carrillo et al. (2021), en su acepción de marcas de auditoría. En conclusión, independientemente del tipo de auditoría que se aplique en una organización la finalidad que tiene es la misma, dejar constancia de una actividad realizada de modo que sea fácil de comprender y simplifique el trabajo realizado.

2.2.7 Tributación

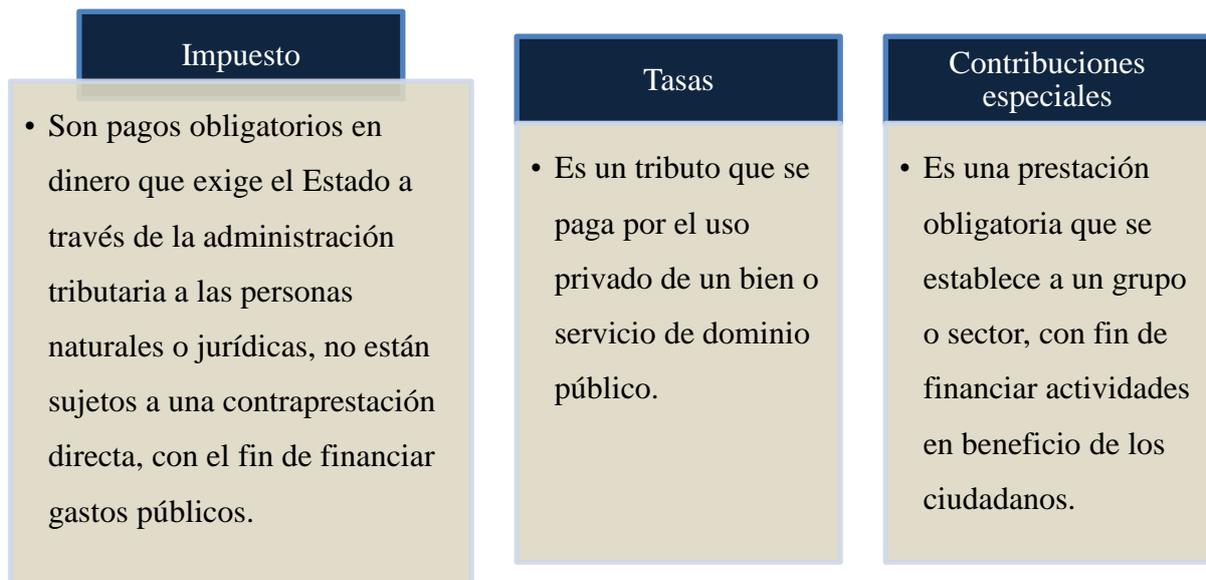
Sauca (2021), define que los tributos son: “una aportación de valor económico a la que los ciudadanos están obligados por ley, debido a que sustenta los ingresos del Estado y garantiza el funcionamiento del sistema público de servicios de uso general” (p.25).

2.2.8 Clasificación de tributos

Benítez (2016), menciona tres tipos de tributos los cuales son:

Figura 2

Tipos de tributos



Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de Benítez (2016).

2.2.9 Cumplimiento Tributario

Para Ramírez et al. (2021), el cumplimiento tributario es acatar las leyes y reglamentos tributarios a fin de presentar información concreta y exacta en la declaración de impuestos.

El cumplimiento tributario voluntario de los contribuyentes está condicionado por la confianza, la manera en que se administran los recursos, la autoridad y poder fiscal, esto lo corrobora (Kircher, 2007).

2.2.10 Sujetos de Impuesto

- **Sujeto Activo**

El Código Tributario Interno (2018), en el artículo 23 establece que: “el sujeto activo es el ente público acreedor del tributo”, es decir, el Estado mismo que administra y controla la recaudación y cumplimiento de la normativa a través del Servicio de Rentas Internas.

- **Sujeto Pasivo**

El Código Tributario Interno (2018), en el artículo 24 resuelve que: “los sujetos pasivos son las personas naturales o jurídicas, los cuales están obligados al cumplimiento de la normativa tributaria”.

2.2.11 Deducciones

Según la LRTI (2018), en el artículo 10 menciona que: “se deducirán los gastos que efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos”, se aplicarán estas deducciones (págs. 16-22):

- Los costos y gastos imputables al ingreso
- Los intereses de deudas contraídas con el motivo del giro de negocio, gastos de constitución, renovación o cancelación de las mismas.
- Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al seguro social obligatorio que soporte la actividad generadora de ingreso.

- Las primas de seguro devengados en el ejercicio que cubran riesgos personales de los trabajadores.
- Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor, delitos que afecten económicamente a los bienes de la actividad generadora de ingreso.
- Los ingresos de viaje y estadía necesarios para la generación de ingresos, sin exceder el 3% del ingreso gravado, en caso de sociedades nuevas la deducción será aplicada por la total de estos gastos durante los 2 primeros años de operaciones.
- Depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes.
- Costos y gastos por promoción y publicidad.
- Los sueldos, salarios, remuneraciones en general, bonificaciones; beneficios sociales impuestos por el código de trabajo.
- Provisión para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio (1% anual de los créditos concedidos en dicho ejercicio).
- Pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales conforme el código de trabajo
- Los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos utilizados en el ejercicio de la actividad económica generadora de la renta.

2.2.12 Obligación Tributaria

De acuerdo lo que establece el Código Tributario Interno (2018), en el artículo 15, una obligación tributaria es un lazo jurídico que mantiene el sujeto pasivo o contribuyente con el Estado a través de la administración tributaria, el cual se debe redimir con dinero al verificar que existe cargo por impuestos según lo que establece la normativa tributaria.

2.2.13 Obligaciones Tributarias de la empresa

Tabla 1

Obligaciones tributarias de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda.

OBLIGACIÓN	CONCEPTO	PLAZO
Declaración del IVA	Según (SRI, 2022) es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, la tarifa vigente es del 0 % y 12 %.	Mensual, plazo de pago hasta el 14 del próximo mes
Declaración del Impuesto a la Renta	Según (LRTI, 2018) la declaración de este impuesto es obligatoria, se calcula sobre la base imponible que corresponde: la totalidad de los ingresos gravados, se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.	Anual, plazo de pago hasta el 14 de abril
Anexo de dividendos	Según (SRI, 2022) permite a las personas jurídicas presentar los dividendos distribuidos por sociedades residentes en el país o establecidas en el Ecuador a favor de personas naturales y otras sociedades.	Anual, plazo de pago hasta el 14 de mayo
Anexo RDEP	Es un reporte que debe presentar los empleadores, por los valores pagados a sus trabajadores, se informa los pagos y retenciones en la fuente de impuesto a la renta de ingresos en relación de dependencia.	Anual, plazo de pago hasta el 14 de enero
Anexo de accionistas	Es un reporte donde se presenta información sobre la composición societaria de la empresa mediante el anexo de accionistas,	Anual, plazo de pago hasta el 14 de febrero

partícipes, socios, miembros de directorio y administradores (SRI, 2022).

Contribución única y temporal para sociedades con ingresos mayores o igual a 1 millón de dólares	Esta contribución debe ser cancelada por las sociedades que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares en el ejercicio fiscal 2018, hasta el año 2022.	Anual, plazo de pago del 01 de enero al 31 de marzo
Retenciones en la fuente	(SRI, 2022) Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba.	Mensual, plazo de pago hasta el 14 del próximo mes
Anexo transaccional	Permite reportar las transacciones del contribuyente al Servicio de Rentas Internas: compras, ventas, retenciones, a través del DIMM formularios.	Mensual, plazo de pago hasta el 14 del próximo mes

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida del SRI (2022) & LRTI (2018).

2.2.14 Conciliación Tributaria

El Reglamento para Aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno (2020), en el artículo 46, establece que la conciliación tributaria es un proceso que obliga a realizar una revisión detallada sobre la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa de impuesto a la renta, según la normativa las sociedades y personas naturales deben cumplir con sus obligaciones tributarias, por ende, para el cálculo de este impuesto necesario realizar algunos ajustes como restar la participación de trabajadores en cuanto a utilidad de la empresa, ingresos exentos, amortizaciones de pérdidas, suma de gastos no deducibles, suma de 15% de participación trabajadores y restar cualquier otra deducción establecida por la Ley de Régimen Tributario.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1 Método de Investigación

En la presente investigación se aplicó el método deductivo con el fin de deducir desde el análisis de los estados financieros la condición en la que se encuentra la empresa y determinar de manera específica los factores que la afectan, esto mediante el cumplimiento de la normativa tributaria y otras leyes, una comparación entre la información almacenada en los libros contables de la empresa y la información que se ha presentado a la administración tributaria, de modo que permita medir el cumplimiento tributario.

3.2 Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se desarrolló es descriptivo, ya que se detalla el proceso a efectuarse durante las fases del proceso de Auditoría Tributaria.

3.3 Diseño de la Investigación

La presente investigación que se implementó es no experimental, puesto que no se manipulan deliberadamente las variables, se analiza todo en su contexto natural.

3.4 Enfoque de la investigación

El enfoque de investigación es cualitativo, debido a que permitió recabar información de un fenómeno basándose en la observación, interpretación de los hechos en su contexto natural, para el desarrollo de la Auditoría Tributaria se analizó documentos correspondientes al periodo de estudio, detalle de sucesos mediante la emisión de resultados para cumplir con el objetivo de la investigación.

3.5 Unidad de Análisis

Departamento contable de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021

3.6 Población de estudio

La población que se consideró en la presente investigación está constituida por personas y documentos:

Tabla 2

Personal administrativo y contable de la compañía

Población	Cantidad
Gerente General	1
Contador General	1
Asistente Contable	5
TOTAL	7

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Tabla 3

Documentos de ADECAMOR Cía. Ltda. Presentada al SRI

Población	Cantidad
Estados de Situación financiera	2
Declaración del IVA	12
Retenciones	12
Anexo transaccional Simplificado	12
Declaración Impuesto a la Renta	1
Asientos contables	10.839
TOTAL	10.878

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

3.7 Tamaño de la muestra

Muestra: Se estableció la totalidad de los asientos contables respecto a costos y gastos para determinar el tamaño de la muestra, para el cálculo se utiliza la fórmula para población finita según López & Fachellie (2015):

n= Tamaño de la muestra
N= Población
Z= Nivel de confianza, para el 95%, Z= 1.96
p= Posibilidad de éxito 0,5 %
q= Probabilidad de fracaso, 0,5
e= Error de estimación, 5%, e=0.05

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Cálculo

$$n = \frac{10.839 * 1,96^2 * 0,5 * 0,5}{0,05^2 * (10.839 - 1) + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = 371,04$$

3.8 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.8.1 Técnicas de recolección de datos

- **Observación:** Para aplicar esta técnica se acudió a la empresa ADECAMOR Cía. Ltda. con el objeto de evidenciar las operaciones que realiza la empresa, los procesos contables que se realizan a diario y su tratamiento tributario considerando la normativa tributaria.

- **Entrevista:** se aplicó la entrevista con el fin de obtener información directa del personal administrativo y contable sobre el desarrollo de las operaciones tributarias y su cumplimiento.

3.8.2 Instrumentos de recolección de datos

- Ficha de Observación, es un instrumento eficiente que permitió llevar un registro de datos importantes para el desarrollo de todo el proceso de auditoría.
- Guía de Entrevista, se empleó para establecer una serie de preguntas predeterminadas, donde el auditor busca obtener información por parte del personal administrativo financiero las obligaciones de la empresa con el fisco.

3.9 Técnicas de análisis e interpretación de información

Para el análisis e interpretación de los datos recolectados en el desarrollo de la investigación, se utilizó Microsoft Excel para la elaboración de gráficos, tablas y cuadros estadísticos que permitieron sintetizar y comprender adecuadamente la información.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA ADECAMOR CÍA. LTDA., PERÍODO 2021

La presente Auditoría tributaria se procede a realizar con la aprobación del ing. Rodrigo Ramírez, gerente de la empresa ADECAMOR, mediante un oficio Nro. 0004., en el que se autoriza se inicie con el presente proyecto de investigación.

Equipo de Auditoría:

Supervisor: Msc. Víctor Vásquez

Auditor: Lizbeth García

4.1 FASE I: PLANIFICACIÓN

		ADECAMOR CÍA LTDA. PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE I: PLANIFICACIÓN			PP 1/1							
<p>Tipo de Auditoría: Auditoría Tributaria Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 Componente: Departamento contable Objetivo: Obtener un conocimiento general de la entidad</p>												
N°	PROCEDIMIENTO	REF: P/T	RESPONSABLE	FECHA								
1	Realizar una visita previa a las instalaciones de la entidad	VE 1/1	L.A.G.S	18/7/2022								
2	Elaborar la Orden de Trabajo	OT 1/1	L.A.G.S	26/7/2022								
3	Realizar la notificación de inicio de Auditoría	IA 1/1	L.A.G.S	27/7/2022								
4	Realizar una entrevista al gerente y contador de la entidad.	EG 1/1; EC 1/1	L.A.G.S	27/7/2022								
5	Elaborar el Memorando de planificación	MP 1/1	L.A.G.S	28/7/2022								
6	Elaborar una cédula narrativa	CN 1/1	L.A.G.S	28/7/2022								
7	Evaluar el sistema de control interno mediante el uso de un cuestionario	CI 1/1	L.A.G.S	29/7/2022								
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td>ELABORADO POR:</td> <td>L.A.G.S</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td style="text-align: center;">18/7/2022</td> </tr> <tr> <td>REVISADO POR:</td> <td>V.H.V.S</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td style="text-align: center;">18/7/2022</td> </tr> </table>					ELABORADO POR:	L.A.G.S	FECHA:	18/7/2022	REVISADO POR:	V.H.V.S	FECHA:	18/7/2022
ELABORADO POR:	L.A.G.S											
FECHA:	18/7/2022											
REVISADO POR:	V.H.V.S											
FECHA:	18/7/2022											

4.1.1 Orden de trabajo

Orden de Trabajo

OT 1/1

Riobamba, 26 de julio de 2022

Srta.

Lizbeth García

AUDITOR

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted para emitir la Orden de Trabajo Nro. 01 para que se efectuó la “Auditoría Tributaria en la Empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021”.

Los objetivos son los siguientes:

Objetivo General

- Elaborar una Auditoría Tributaria en la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Objetivos específicos

- Aplicar las fases de la Auditoría Tributaria.
- Determinar el correcto cumplimiento de la normativa tributaria.

El equipo de trabajo estará conformado por el Msc. Víctor Vásconez como supervisor, a quien se informará el avance del trabajo, y; la Srta. Lizbeth García como auditora. El tiempo estimado para la ejecución de esta Auditoría Tributaria es de 90 días laborables, finalizando con la elaboración del borrador del informe y su respectiva lectura. La Auditoría se desarrollará en tres fases: Planificación, Ejecución, y Comunicación de Resultados.

Atentamente,

Msc. Víctor Vásconez

SUPERVISOR

ELABORADO POR:	L.A.G.S
FECHA:	26/07/2022
REVISADO POR:	V.H.V.S
FECHA:	26/07/2022

4.1.2 Notificación de inicio de Auditoría

Notificación Inicio de Auditoría

IA 1/1

Riobamba, 27 de julio de 2022

Ing.

Ramiro Cabezas

GERENTE GENERAL DE ADECAMOR CÍA. LTDA.

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la planificación y en cumplimiento de la orden de trabajo Nro. 001 suscrita el 26 de julio del presente año, se procede a notificar el inicio de la Auditoría Tributaria a la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Los objetivos son los siguientes:

Objetivo General

- Elaborar una Auditoría Tributaria en la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Objetivos específicos

- Aplicar las fases de la Auditoría Tributaria.
- Determinar el correcto cumplimiento de la normativa tributaria.

Atentamente,

Msc. Víctor Vásconez

SUPERVISOR

ELABORADO POR:	L.A.G.S
FECHA:	26/07/2022
REVISADO POR:	V.H.V.S
FECHA:	26/07/2022

4.1.3 Cédula Narrativa

CN 1/1

Auditoría Tributaria

Cédula Narrativa

01 de enero al 31 de diciembre de 2021

En el cantón de Riobamba de la provincia Chimborazo, el día 02 de junio de 2022 se asistió a las instalaciones de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., a las 09:00 am, a una reunión con el contador de la empresa con el fin de obtener información general sobre la entidad.

La información obtenida por parte del gerente general fue mediante correos electrónicos y el contador externo. La entidad está dedicada a la comercialización de combustibles mediante 5 estaciones de servicios: Chimborazo, Baypass, Ferrary, Centenary y Natabuela, en cada extensión existe un contador auxiliar de planta, mismos que son supervisados por un contador externo.

La estructura organizacional de la empresa está compuesta por: una junta General de accionistas, presidente, gerente general, asistente administrativo, asesor legal y el departamento financiero en el que labora el contador, un sub contador y los auxiliares contables y el departamento de ventas.

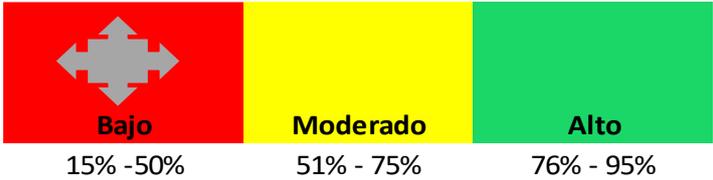
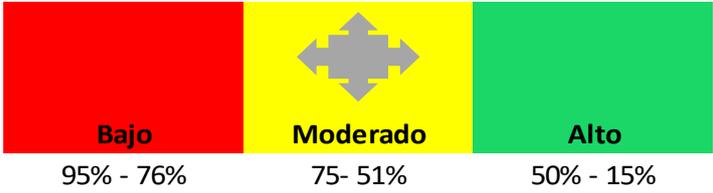
En la entrevista realizada al gerente y contador de la entidad se ha obtenido la siguiente información, datos generales, misión, visión, políticas, estructura organizacional, procesos operacionales sobre el funcionamiento de las cinco estaciones de servicio y se enfatizó en el tratamiento contable de sus operaciones y el cumplimiento del vector fiscal, se ha verificado que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones tributarias y que existe un desconocimiento sobre las actualizaciones de la normativa contable y tributaria por parte de los auxiliares contables.

ELABORADO POR:	L.A.G.S
FECHA:	21/07/2022
REVISADO POR:	V.H.V.S
FECHA:	21/07/2022

4.1.4 Evaluación de control interno

		ADECAMOR CÍA LTDA. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO FASE I: PLANIFICACIÓN				CI 1/1							
<p>Tipo de Auditoría: Auditoría Tributaria Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 Objetivo: Determinar el cumplimiento tributario</p>													
N°	PREGUNTAS	RESPUESTA CALIFICAC				OBSERVACIÓN							
		SI	NO	PT	CT								
1	¿Actualiza su conocimiento sobre la normativa tributaria de manera constante?	X		5	2								
2	¿ Se realizan capacitaciones sobre la normativa tributaria?		X	5	0								
3	¿Se presenta las obligaciones tributarias en los plazos establecidos por la base legal?	X		5	4								
4	¿Se ha presentado alguna contingencia respecto al cumplimiento de las obligaciones del contribuyente establece la administración tributaria?	X		5	2								
5	¿La entidad cuenta con una planificación tributaria?		X	5	0								
6	¿Los costos y gastos se encuentran debidamente documentado?	X		5	2								
7	¿ Se realiza un análisis de los comprobantes autorizados por el SRI, que sustentan crédito tributario?	X		5	2								
8	¿En las adquisiciones que realiza la empresa se aplica retenciones que exige la ley?	X		5	5								
9	¿Existe un monitoreo periódico de las actividades realizadas por las auxiliares contables?		X	5	0								
10	¿Las declaraciones se encuentran debidamente respaldadas tanto en libros contables como en información que reposa en el SRI?		X	5	2								
TOTAL				50	19								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">ELABORADO POR:</td> <td>L.A.G.S</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>29/7/2022</td> </tr> <tr> <td>REVISADO POR:</td> <td>V.H.V.S</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>29/7/2022</td> </tr> </table>						ELABORADO POR:	L.A.G.S	FECHA:	29/7/2022	REVISADO POR:	V.H.V.S	FECHA:	29/7/2022
ELABORADO POR:	L.A.G.S												
FECHA:	29/7/2022												
REVISADO POR:	V.H.V.S												
FECHA:	29/7/2022												

4.1.5 Matriz de Riesgo

	ADECAMOR CÍA LTDA. MATRIZ DE RIESGOS FASE I: PLANIFICACIÓN	MR 1/1
NIVEL DE CONFIANZA	$\frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}}$	
NIVEL DE CONFIANZA	$\frac{19}{50}$	
NIVEL DE CONFIANZA	0,38	
NIVEL DE CONFIANZA	38%	
NIVEL DE RIESGO	100 -38	
NIVEL DE RIESGO	62%	
NIVEL DE CONFIANZA		
		
NIVEL DE RIESGO		
		
ELABORADO POR:		L.A.G.S
FECHA:		29/7/2022
REVISADO POR:		V.H.V.S
FECHA:		29/7/2022

4.2 FASE II: EJECUCIÓN

		ADECAMOR CÍA LTDA. PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE II: EJECUCIÓN		PE 1/1								
<p>Tipo de Auditoría: Auditoría Tributaria</p> <p>Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021</p> <p>Componente: Departamento contable</p> <p>Objetivo: Determinar la confiabilidad de la información presentada al SRI, declaraciones, anexos, registros contables, facturas, ventas.</p>												
N°	PROCEDIMIENTO	REF: P/T	RESPONSABLE	FECHA								
1	Comprobar que los valores declarados estén dentro de las fechas de los plazos de pago y la fecha de exigibilidad	PE 1/1	L.A.G.S	8/8/2022								
2	Verificar si existe igualdad entre las declaraciones y los anexos transaccionales mensuales	DAT 1/1	L.A.G.S	10/8/2022								
3	Revisar la documentación física determinada en la muestra	DF 1/1	L.A.G.S	13/8/2022								
4	Comparar la información presentada al SRI con los libros mayores	CSL 1/1	L.A.G.S	15/8/2022								
5	Confirmar si se utiliza bancarización en las compras mayores a 200 dólares	BC 1/1	L.A.G.S	17/8/2022								
6	Verificar si los costos y gastos están debidamente respaldados por comprobantes autorizados por el SRI y si tienen relación con el giro del negocio	CG 1/1	L.A.G.S	20/8/2022								
7	Revisar el adecuado cálculo por concepto de depreciación de los activos fijos de la empresa.	DAF 1/1	L.A.G.S	22/8/2022								
8	Elaborar la hoja de hallazgos	HH 1/1	L.A.G.S	25/8/2022								
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td>ELABORADO POR:</td> <td>L.A.G.S</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>18/7/2022</td> </tr> <tr> <td>REVISADO POR:</td> <td>V.H.V.S</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>18/7/2022</td> </tr> </table>					ELABORADO POR:	L.A.G.S	FECHA:	18/7/2022	REVISADO POR:	V.H.V.S	FECHA:	18/7/2022
ELABORADO POR:	L.A.G.S											
FECHA:	18/7/2022											
REVISADO POR:	V.H.V.S											
FECHA:	18/7/2022											

Tabla 4*Marcas de Auditoría*

MARCAS	SIGNIFICADO
√	Revisado o Verificado
*	Verificado físicamente
©	Comprobado
¥	Verificado con registros contables
Φ	Cálculo realizado
Σ	Totalizado
H	Hallazgo encontrado
C	Confirmado

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de Chávez (2020).

Tabla 5

PPI 1/1

Plazos de presentación formulario 104

FORMULARIO 104	
Declaración y pago del IVA	
Noveno dígito RUC	Fecha de vencimiento
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Tabla 6**FDI 1/1***Fecha de declaración IVA*

MES	FECHA DECLARACIÓN	FECHA DE EXIGIBILIDAD	ENVÍO DECLARACIONES SUSTITUTIVAS	MARCA DE AUDITORÍA
Enero	15/2/2021	17/2/2021		✓
Febrero	15/3/2021	15/3/2021		✓
Marzo	14/4/2021	14/4/2021	19/4/2021	✓
Abril	14/5/2021	14/5/2021		✓
Mayo	16/6/2021	14/6/2021	16/6/2021	✓
Junio	14/7/2021	14/7/2021		✓
Julio	16/8/2021	16/8/2021		✓
Agosto	14/9/2021	14/9/2021	26/10/2021	✓
Septiembre	14/10/2021	14/10/2021	15/12/2021	✓
Octubre	15/11/2021	15/11/2021	15/12/2021	✓
Noviembre	14/12/2021	14/12/2021	15/12/2021	✓
Diciembre	14/1/2022	14/1/2022		✓

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía.

Ltda., período 2021.

Tabla 7**PPR 1/1***Plazos de presentación formulario 101*

FORMULARIO 101	
Declaración y pago del impuesto a la Renta	
Noveno dígito RUC	Fecha de vencimiento
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía.

Ltda., período 2021.

Tabla 8**FDR 1/1***Fecha de declaración impuesto a la Renta*

PERÍODO A DECLARAR	FECHA DECLARACIÓN	FECHA DE EXIGIBILIDAD	ENVÍO DECLARACIÓN SUSTITUTIVA	MARCA DE AUDITORÍA
2021	8/4/2022	14/4/2022	-	✓

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía.

Ltda., período 2021.

Tabla 9**PPAT 1/1***Plazo de presentación Anexo Transaccional*

ATS	
Presentación del ATS	
Noveno dígito RUC	Fecha de vencimiento
1	10 próximo mes
2	12 de próximo mes
3	14 de próximo mes
4	16 de próximo mes
5	18 de próximo mes
6	20 de próximo mes
7	22 de próximo mes
8	24 de próximo mes
9	26 de próximo mes
0	28 de próximo mes

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía.

Ltda., período 2021.

Tabla 10**FPAT 1/1***Fecha de presentación Anexo Transaccional, período 2021*

MES	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE EXIGIBILIDAD	MARCA DE AUDITORÍA
Enero	17/2/2021	17/2/2021	√©
Febrero	15/3/2021	15/3/2021	√©
Marzo	19/4/2021	14/4/2021	√©
Abril	14/5/2021	14/5/2021	√©
Mayo	16/6/2021	14/6/2021	√©
Junio	14/7/2021	14/7/2021	√©
Julio	18/8/2021	16/8/2021	√©
Agosto	22/9/2021	14/9/2021	√©
Septiembre	15/12/2021	15/12/2021	√©
Octubre	14/12/2021	14/12/2021	√©
Noviembre	14/1/2022	14/1/2021	√©
Diciembre	14/2/2022	14/1/2022	√©

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

Las declaraciones de Renta y ATS, han sido enviadas dentro del plazo establecido. La empresa si presenta declaraciones sustitutivas respecto al formulario 104 y el ATS en los meses de marzo, mayo, agosto, septiembre, octubre, y noviembre, sin embargo, las mismas son presentadas dentro del plazo que establece el SRI. El envío de declaraciones sustitutivas puede generar ciertos inconvenientes en cuanto a registros contables y cálculos, por lo que no es recomendable que se envíe dichas declaraciones.

En el mes de mayo se envía una declaración de IVA dos días después de la fecha de exigibilidad, por lo que genera una multa por presentación tardía, no es recurrente la acción, pero es necesario considerar y atender los pequeños detalles.

Tabla 11

CDT 1/1

Compras que dan derecho a crédito tributario según Auditoría

COMPRAS QUE SUSTENTAN CRÉDITO TRIBUTARIO							Marca de Auditoría
Mes	Compras netas de servicios y bienes distintos de inventarios y activos fijos	Compras netas de activos fijos	Compras netas de inventarios	Base Imponible	IVA 12%		
Enero	\$ 12.559,31	\$ -	\$ 1.082.001,78	\$ 1.094.561,09	\$ 131.347,33	√*Φ	
Febrero	\$ 8.987,71	\$ -	\$ 1.093.344,87	\$ 1.102.332,58	\$ 132.279,91	√*Φ	
Marzo	\$ 15.944,40	\$ 850,00	\$ 1.243.637,59	\$ 1.260.431,99	\$ 151.251,84	√*Φ	
Abril	\$ 21.900,51	\$ 465,00	\$ 1.154.117,74	\$ 1.176.483,25	\$ 141.177,99	√*Φ	
Mayo	\$ 11.683,10	\$ 552,00	\$ 1.246.500,50	\$ 1.258.735,60	\$ 151.048,27	√*Φ	
Junio	\$ 14.188,42	\$ 370,53	\$ 1.406.685,90	\$ 1.421.244,85	\$ 170.549,38	√*Φ	
Julio	\$ 43.477,81	\$ -	\$ 1.588.790,33	\$ 1.632.268,14	\$ 195.872,18	√*Φ	
Agosto	\$ 15.294,88	\$ 1.973,98	\$ 1.587.657,18	\$ 1.604.926,04	\$ 192.591,12	√*Φ	
Septiembre	\$ 27.281,61	\$ 329,46	\$ 1.641.497,33	\$ 1.669.108,40	\$ 200.293,01	√*Φ	
Octubre	\$ 21.755,82	\$ 174,11	\$ 1.839.153,42	\$ 1.861.083,35	\$ 223.330,00	√*Φ	
Noviembre	\$ 24.002,56	\$ 2.915,65	\$ 1.849.794,56	\$ 1.876.712,77	\$ 225.205,53	√*Φ	
Diciembre	\$ 30.769,14	\$ 160,71	\$ 2.201.758,53	\$ 2.232.688,38	\$ 267.922,61	√*Φ	
TOTAL	\$ 247.845,27	\$ 7.791,44	\$ 17.934.939,72	\$ 18.190.576,43	\$ 2.182.869,17	ΣΦ	

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

La información presentada corresponde a los reportes mensuales de compras que dan derecho a crédito tributario, las cuales fueron revisadas con los archivos físicos para verificar que la información sea veraz, durante el proceso se pudo determinar que todas las facturas registradas en el sistema acorde al reporte constan se encuentran debidamente sustentadas.

Tabla 12

CD 1/1

Compras declaradas en el formulario 104 y en el ATS

MES	COMPRAS 2021							MARCA DE AUDITORÍA
	DECLARACIÓN FORMULARIO 104	SEGÚN AUDITORÍA	DIFERENCIA	SEGÚN ATS	SEGÚN AUDITORÍA	DIFERENCIA		
	Tarifa 12 %	Tarifa 12 %		Tarifa 12 %	Tarifa 12 %			
Enero	\$ 1.094.561,08	\$ 1.094.561,09	\$ -0,01	\$ 1.094.561,08	\$ 1.094.561,09	\$ -0,01	√*	
Febrero	\$ 1.102.332,58	\$ 1.102.332,58	\$ 0,00	\$ 1.102.332,58	\$ 1.102.332,58	\$ 0,00	√*H	
Marzo	\$ 1.260.044,22	\$ 1.260.431,99	\$ -387,77	\$ 1.260.044,22	\$ 1.260.431,99	\$ -387,77	√*H	
Abril	\$ 1.176.483,25	\$ 1.176.483,25	\$ -0,00	\$ 1.176.483,25	\$ 1.176.483,25	\$ -0,00	√*	
Mayo	\$ 1.258.735,61	\$ 1.258.735,60	\$ 0,01	\$ 1.258.735,61	\$ 1.258.735,60	\$ 0,01	√*	
Junio	\$ 1.421.244,85	\$ 1.421.244,85	\$ 0,00	\$ 1.421.244,85	\$ 1.421.244,85	\$ 0,00	√*	
Julio	\$ 1.632.268,13	\$ 1.632.268,14	\$ -0,01	\$ 1.632.268,13	\$ 1.632.268,14	\$ -0,01	√*	
Agosto	\$ 1.607.338,64	\$ 1.604.926,04	\$ 2.412,60	\$ 1.604.926,04	\$ 1.604.926,04	\$ 0,00	√*	
Septiembre	\$ 1.669.108,40	\$ 1.669.108,40	\$ 0,00	\$ 1.669.108,40	\$ 1.669.108,40	\$ 0,00	√*	
Octubre	\$ 1.861.083,36	\$ 1.861.083,35	\$ 0,01	\$ 1.860.677,40	\$ 1.861.083,35	\$ -405,95	√*H	
Noviembre	\$ 1.876.214,63	\$ 1.876.712,77	\$ -498,14	\$ 1.876.214,63	\$ 1.876.712,77	\$ -498,14	√*H	
Diciembre	\$ 2.232.578,00	\$ 2.232.688,38	\$ -110,38	\$ 2.232.578,00	\$ 2.232.688,38	\$ -110,38	√*H	
TOTAL	\$ 18.191.992,75	\$ 18.190.576,43	\$ 1.416,32	\$ 18.189.174,19	\$ 18.190.576,43	\$ 1.402,24	ΣH	

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

Se recabó información sobre el componente compras realizando una comparación entre el formulario 104, ATS y los valores determinados según auditoría, se ha encontrado diferencias en los siguientes meses: marzo el rubro de 387,77 es una compra gravada con tarifa 12 % ,sin embargo, por error se registra con 0% y no se considera en la declaración; en el mes de agosto el rubro de 2.412,60 es una factura anulada que se consideró en la declaración; en el mes octubre los 405,95 es debido a un error en el cruce de información del ATS; en noviembre y diciembre las diferencias

se debe a un error donde las facturas se registran con códigos que no dan sustento a crédito tributario. Véase anexo 3 donde constan los documentos ya mencionados.

Tabla 13

V 1/1

Ventas declaradas en el formulario 104 y en el ATS

MES	VENTAS 2021						DECLARACIÓN IR	ESTADO DE RESULTADOS	MARCA DE AUDITORÍA
	SEGÚN FORMULARIO 104	SEGÚN AUDITORÍA	DIFERENCIA	SEGÚN ATS	SEGÚN AUDITORÍA	DIFERENCIA			
	Tarifa 12 %	Tarifa 12 %		Tarifa 12 %	Tarifa 12 %				
Enero	\$ 1.254.390,68	\$ 1.254.390,68	\$ -	\$ 1.254.390,68	\$ 1.254.390,68	\$ -			√*
Febrero	\$ 1.223.580,21	\$ 1.223.580,21	\$ -	\$ 1.223.580,21	\$ 1.223.580,21	\$ -			√*
Marzo	\$ 1.384.630,29	\$ 1.384.630,29	\$ -	\$ 1.384.630,29	\$ 1.384.630,29	\$ -			√*
Abril	\$ 1.368.314,19	\$ 1.283.314,19	\$ 85.000,00	\$ 1.368.314,19	\$ 1.283.314,19	\$ 85.000,00			√*H
Mayo	\$ 1.383.724,44	\$ 1.383.724,44	\$ -	\$ 1.383.724,44	\$ 1.383.724,44	\$ -			√*
Junio	\$ 1.537.772,98	\$ 1.537.772,98	\$ -	\$ 1.537.772,98	\$ 1.537.772,98	\$ -			√*
Julio	\$ 1.703.273,65	\$ 1.703.273,65	\$ -	\$ 1.703.273,65	\$ 1.703.273,65	\$ -			√*
Agosto	\$ 1.802.704,25	\$ 1.802.704,25	\$ -	\$ 1.802.704,25	\$ 1.802.704,25	\$ -			√*
Septiembre	\$ 1.800.264,52	\$ 1.775.264,52	\$ 25.000,00	\$ 1.800.264,52	\$ 1.775.264,52	\$ 25.000,00			√*H
Octubre	\$ 1.976.029,41	\$ 1.976.029,46	\$ -0,05	\$ 1.976.029,41	\$ 1.976.029,46	\$ -0,05			
Noviembre	\$ 2.062.365,76	\$ 2.042.365,76	\$ 20.000,00	\$ 2.036.568,77	\$ 2.042.365,76	\$ -5.796,99			√*H
Diciembre	\$ 2.265.964,88	\$ 2.265.964,88	\$ -	\$ 2.265.964,88	\$ 2.265.964,88	\$ -			√*
TOTAL	\$ 19.763.015,26	\$19.633.015,31	\$ 129.999,95	\$19.737.218,27	\$19.633.015,31	\$ 104.202,96	\$ 19.633.019,31	\$ 19.633.019,31	∑H

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

En el análisis de la información de ventas existe una diferencia de \$ 85.000 en el mes de abril, \$25.000 en el mes de septiembre a favor del fisco tanto en el formulario 104 y el ATS, en el mes de noviembre en el formulario 104 se declaró \$20.000 en exceso a favor del fisco según auditoría y en el mismo mes en el ATS se declaró 5.796,99 menos de lo que debió declararse según auditoría. En el proceso de auditoría se verificó que no existe documentos físicos de los rubros establecidos como diferencia, debido a que por negligencia y errores no se emitieron, sin embargo, si se consideró los valores para las declaraciones. Véase el anexo 4 donde constan los registros de las facturas que no existen físicamente.

Tabla 14

IVA percepción Según formulario 104

IPF 1/1

MES	VENTAS 12 %	IVA	COMPRAS 12%	IVA	CRÉDITO TRIBUTARIO	IMPUESTO CAUSADO	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR ADQU.	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR RET. FUENTE IVA	RET. FUENTE DE IVA EFECTUADAS EN ESTE PERIODO	TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR IVA PERCEPCIÓN	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PRÓXIMO MES POR ADQ.	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO MES POR RET IVA EFECTUADAS SEGÚN AUDITORÍA	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO POR ADQUISICIONES SEGÚN AUDITORÍA	MARCA DE AUDITORÍA
Enero	\$ 1.254.390,68	\$ 150.526,88	\$ 1.094.561,08	\$ 131.347,33	\$ -	\$ 19.179,55	\$ -	\$ 17.730,88	\$ 15.334,00	\$ -	\$ -	\$ 13.885,33	\$ -	√ⓧ
Febrero	\$ 1.223.580,21	\$ 146.829,63	\$ 1.102.332,58	\$ 132.279,91	\$ -	\$ 14.549,72	\$ -	\$ 13.885,33	\$ 15.362,21	\$ -	\$ -	\$ 14.697,82	\$ -	√ⓧ
Marzo	\$ 1.384.630,29	\$ 166.155,63	\$ 1.260.044,22	\$ 151.205,31	\$ -	\$ 14.950,32	\$ -	\$ 14.697,82	\$ 16.533,28	\$ -	\$ -	\$ 16.280,78	\$ -	√ⓧ
Abril	\$ 1.368.314,19	\$ 164.197,70	\$ 1.176.483,25	\$ 141.177,99	\$ -	\$ 23.019,71	\$ -	\$ 16.280,78	\$ 21.407,27	\$ -	\$ -	\$ 14.668,34	\$ -	√ⓧ
Mayo	\$ 1.383.724,44	\$ 166.046,93	\$ 1.258.735,61	\$ 151.048,27	\$ -	\$ 14.998,66	\$ -	\$ 14.668,34	\$ 14.965,11	\$ -	\$ -	\$ 14.634,79	\$ -	√ⓧ
Junio	\$ 1.537.772,98	\$ 184.532,76	\$ 1.421.244,85	\$ 170.549,38	\$ -	\$ 13.983,38	\$ -	\$ 14.634,79	\$ 16.297,68	\$ -	\$ -	\$ 16.949,09	\$ -	√ⓧ
Julio	\$ 1.703.273,65	\$ 204.392,84	\$ 1.632.268,13	\$ 195.872,18	\$ -	\$ 8.520,66	\$ -	\$ 16.949,09	\$ 17.622,83	\$ -	\$ -	\$ 26.051,26	\$ -	√ⓧ
Agosto	\$ 1.802.704,25	\$ 216.324,51	\$ 1.607.338,64	\$ 192.880,64	\$ -	\$ 23.443,87	\$ -	\$ 26.051,26	\$ 16.834,29	\$ -	\$ -	\$ 19.441,68	\$ -	√ⓧ
Septiembre	\$ 1.800.264,52	\$ 216.031,74	\$ 1.669.108,40	\$ 200.293,01	\$ -	\$ 15.738,73	\$ -	\$ 19.441,68	\$ 16.771,08	\$ -	\$ -	\$ 20.474,02	\$ -	√ⓧ
Octubre	\$ 1.976.029,41	\$ 237.123,53	\$ 1.861.083,36	\$ 223.330,00	\$ -	\$ 13.793,53	\$ -	\$ 20.474,02	\$ 18.015,75	\$ -	\$ -	\$ 24.696,25	\$ -	√ⓧ
Noviembre	\$ 2.062.365,76	\$ 247.483,89	\$ 1.876.214,63	\$ 225.145,76	\$ -	\$ 22.338,14	\$ -	\$ 24.696,25	\$ 18.686,39	\$ -	\$ -	\$ 21.044,50	\$ -	√ⓧ
Diciembre	\$ 2.265.964,88	\$ 271.915,79	\$ 2.232.578,00	\$ 267.909,36	\$ -	\$ 4.006,43	\$ -	\$ 21.044,50	\$ 20.398,36	\$ -	\$ -	\$ 37.436,44	\$ -	√ⓧ
TOTAL	\$ 19.763.015,26	\$ 2.371.561,83	\$ 18.191.992,75	\$ 2.183.039,13	\$ -	\$ 188.522,69	\$ -	\$ 220.554,75	\$ 208.228,25	\$ -	\$ -	\$ 240.260,31	\$ -	√ⓧ

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

Se recabó información del formulario 104 con el fin de verificar que los cálculos sean correctos respecto a crédito tributario o impuesto causado, según los valores de compras y ventas que se consideró como base imponible, se determinó que los cálculos son correctos.

Tabla 15

IPA 1/1

IVA percepción Según Auditoría

MES	VENTAS 12 %	IVA	COMPRAS 12%	IVA	CRÉDITO TRIBUTARIO	IMPUESTO CAUSADO	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR ADQU.	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO O MES ANTERIOR RET. FUENTE IVA	RET. FUENTE DE IVA EFECTUADAS EN ESTE PERIODO	TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR IVA PERCEPCIÓN	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PRÓXIMO MES POR ADQ.	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PRÓXIMO MES POR RET IVA EFECTUADAS SEGÚN AUDITORÍA	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO POR ADQUISICIONES SEGÚN AUDITORÍA	MARCA DE AUDITORÍA
Enero	\$ 1.254.390,68	\$ 150.526,88	\$ 1.094.561,09	\$ 131.347,33	\$ -	\$ 19.179,55	\$ -	\$ 17.730,88	\$ 15.334,00	\$ -	\$ -	\$ 13.885,33	\$ -	√⓪
Febrero	\$ 1.223.580,21	\$ 146.829,63	\$ 1.102.332,58	\$ 132.279,91	\$ -	\$ 14.549,72	\$ -	\$ 13.885,33	\$ 15.362,21	\$ -	\$ -	\$ 14.697,82	\$ -	√⓪
Marzo	\$ 1.384.630,29	\$ 166.155,63	\$ 1.260.431,99	\$ 151.251,84	\$ -	\$ 14.903,80	\$ -	\$ 14.697,82	\$ 16.533,28	\$ -	\$ -	\$ 16.327,31	\$ -	√⓪
Abril	\$ 1.283.314,19	\$ 153.997,70	\$ 1.176.483,25	\$ 141.177,99	\$ -	\$ 12.819,71	\$ -	\$ 16.327,31	\$ 21.407,27	\$ -	\$ -	\$ 24.914,86	\$ -	√⓪
Mayo	\$ 1.383.724,44	\$ 166.046,93	\$ 1.258.735,60	\$ 151.048,27	\$ -	\$ 14.998,66	\$ -	\$ 24.914,86	\$ 14.965,11	\$ -	\$ -	\$ 24.881,31	\$ -	√⓪
Junio	\$ 1.537.772,98	\$ 184.532,76	\$ 1.421.244,85	\$ 170.549,38	\$ -	\$ 13.983,38	\$ -	\$ 24.881,31	\$ 16.297,68	\$ -	\$ -	\$ 27.195,62	\$ -	√⓪
Julio	\$ 1.703.273,65	\$ 204.392,84	\$ 1.632.268,14	\$ 195.872,18	\$ -	\$ 8.520,66	\$ -	\$ 27.195,62	\$ 17.622,83	\$ -	\$ -	\$ 36.297,79	\$ -	√⓪
Agosto	\$ 1.802.704,25	\$ 216.324,51	\$ 1.604.926,04	\$ 192.591,12	\$ -	\$ 23.733,39	\$ -	\$ 36.297,79	\$ 16.834,29	\$ -	\$ -	\$ 29.398,69	\$ -	√⓪
Septiembre	\$ 1.775.264,52	\$ 213.031,74	\$ 1.669.108,40	\$ 200.293,01	\$ -	\$ 12.738,73	\$ -	\$ 29.398,69	\$ 16.771,08	\$ -	\$ -	\$ 33.431,04	\$ -	√⓪
Octubre	\$ 1.976.029,46	\$ 237.123,54	\$ 1.861.083,35	\$ 223.330,00	\$ -	\$ 13.793,53	\$ -	\$ 33.431,04	\$ 18.015,75	\$ -	\$ -	\$ 37.653,25	\$ -	√⓪
Noviembre	\$ 2.042.365,76	\$ 245.083,89	\$ 1.876.712,77	\$ 225.205,53	\$ -	\$ 19.878,36	\$ -	\$ 37.653,25	\$ 18.686,39	\$ -	\$ -	\$ 36.461,28	\$ -	√⓪
Diciembre	\$ 2.265.964,88	\$ 271.915,79	\$ 2.232.688,38	\$ 267.922,61	\$ -	\$ 3.993,18	\$ -	\$ 36.461,28	\$ 20.398,36	\$ -	\$ -	\$ 52.866,46	\$ -	√⓪
TOTAL	\$ 19.633.015,31	\$ 2.355.961,84	\$ 18.190.576,43	\$ 2.182.869,17	\$ -	\$ 173.092,67	\$ -	\$ 312.875,19	\$ 208.228,25	\$ -	\$ -	\$ 348.010,77	\$ -	√⓪

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

Se realizó los cálculos de crédito tributario e impuesto causado con la información de ventas y compras determinada según auditoría, en ninguno de los meses existió crédito tributario, puesto que el valor de IVA cobrado es mayor al IVA pagado, así también el valor de factor de proporcionalidad de 1, puesto que todas las ventas son tarifa 12%.

Tabla 16

ICFA 1/1

Comparación valores de impuesto causado declarado en formulario 104 y los valores calculados según Auditoría

MES	SEGÚN AUDITORÍA		SEGÚN FORMULARIO 104		DIFERENCIA	MARCA DE AUDITORÍA
	CRÉDITO TRIBUTARIO	IMPUESTO CAUSADO	CRÉDITO TRIBUTARIO	IMPUESTO CAUSADO		
Enero	\$ -	\$ 19.179,55	\$ -	\$ 19.179,55	\$ -	√
Febrero	\$ -	\$ 14.549,72	\$ -	\$ 14.549,72	\$ -	√
Marzo	\$ -	\$ 14.903,80	\$ -	\$ 14.950,32	\$ -46,52	√H
Abril	\$ -	\$ 12.819,71	\$ -	\$ 23.019,71	\$ -10.200,00	√H
Mayo	\$ -	\$ 14.998,66	\$ -	\$ 14.998,66	\$ -	√
Junio	\$ -	\$ 13.983,38	\$ -	\$ 13.983,38	\$ -	√
Julio	\$ -	\$ 8.520,66	\$ -	\$ 8.520,66	\$ -	√
Agosto	\$ -	\$ 23.733,39	\$ -	\$ 23.443,87	\$ 289,51	√H
Septiembre	\$ -	\$ 12.738,73	\$ -	\$ 15.738,73	\$ -3.000,00	√H
Octubre	\$ -	\$ 13.793,53	\$ -	\$ 13.793,53	\$ -	√
Noviembre	\$ -	\$ 19.878,36	\$ -	\$ 22.338,14	\$ -2.459,78	√H
Diciembre	\$ -	\$ 3.993,18	\$ -	\$ 4.006,43	\$ -13,25	√H
TOTAL	\$ -	\$173.092,67	\$ -	\$188.522,69	\$ -15.430,03	√H

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

Se realizó una comparación entre los valores del IVA percepción según declaración formulario 104 y los rubros que se calculó según auditoría, existen diferencias en el mes de marzo, abril, septiembre, noviembre y diciembre, donde se determina mayor impuesto causado a favor del fisco y en el mes de agosto un rubro a favor del contribuyente, las diferencias se debe a los errores que se encontró tanto en compras como en ventas en las declaraciones las cifras son significativas por ende influye en los estados financieros.

Tabla 17

CIR 1/1

Saldos IVA Retenido formulario 104, ATS y según auditoría

MES	SEGÚN FORMULARIO 104				SEGÚN ATS				SEGÚN AUDITORIA				DIFERENCIA	MARCA DE AUDITORÍA
	30%	70%	100%	TOTAL VALOR RETENIDO	30%	70%	100%	TOTAL VALOR RETENIDO	30%	70%	100%	TOTAL VALOR RETENIDO		
Enero	\$ 135,68	\$ 205,45	\$ 660,89	\$ 1.002,02	\$ 135,68	\$ 205,45	\$ 660,89	\$ 1.002,02	\$ 135,68	\$ 205,45	\$ 660,89	\$ 1.002,02	\$ -	√Φ
Febrero	\$ 136,00	\$ 198,94	\$ 91,20	\$ 426,14	\$ 136,00	\$ 198,94	\$ 91,20	\$ 426,14	\$ 136,00	\$ 198,94	\$ 91,20	\$ 426,14	\$ -	√Φ
Marzo	\$ 96,20	\$ 94,98	\$ 1.200,11	\$ 1.391,29	\$ 96,20	\$ 94,98	\$ 1.200,11	\$ 1.391,29	\$ 96,20	\$ 94,98	\$ 1.200,11	\$ 1.391,29	\$ -	√Φ
Abril	\$ 277,33	\$ 387,33	\$ 312,00	\$ 976,66	\$ 277,33	\$ 387,33	\$ 312,00	\$ 976,66	\$ 277,33	\$ 387,33	\$ 312,00	\$ 976,66	\$ -	√Φ
Mayo	\$ 129,13	\$ 340,05	\$ 242,57	\$ 711,75	\$ 129,13	\$ 340,05	\$ 242,57	\$ 711,75	\$ 129,13	\$ 340,05	\$ 242,57	\$ 711,75	\$ -	√Φ
Junio	\$ 380,87	\$ 209,71	\$ 82,29	\$ 672,87	\$ 380,87	\$ 209,71	\$ 82,29	\$ 672,87	\$ 380,87	\$ 209,71	\$ 82,29	\$ 672,87	\$ -	√Φ
Julio	\$ 820,48	\$ 1.229,59	\$ 276,64	\$ 2.326,71	\$ 820,48	\$ 1.229,59	\$ 276,64	\$ 2.326,71	\$ 820,48	\$ 1.229,59	\$ 276,64	\$ 2.326,71	\$ -	√Φ
Agosto	\$ 241,75	\$ 751,97	\$ 24,00	\$ 1.017,72	\$ 241,75	\$ 751,97	\$ 24,00	\$ 1.017,72	\$ 241,75	\$ 751,97	\$ 24,00	\$ 1.017,72	\$ -	√Φ
Septiembre	\$ 481,30	\$ 585,65	\$ 24,00	\$ 1.090,95	\$ 481,30	\$ 585,65	\$ 24,00	\$ 1.090,95	\$ 481,30	\$ 585,65	\$ 24,00	\$ 1.090,95	\$ -	√Φ
Octubre	\$ 435,90	\$ 318,63	\$ 276,00	\$ 1.030,53	\$ 435,90	\$ 318,63	\$ 276,00	\$ 1.030,53	\$ 435,90	\$ 318,63	\$ 276,00	\$ 1.030,53	\$ -	√Φ
Noviembre	\$ 360,38	\$ 407,04	\$ 91,00	\$ 858,42	\$ 329,78	\$ 344,46	\$ 91,00	\$ 765,24	\$ 360,38	\$ 407,04	\$ 91,00	\$ 858,42	\$ 93,18	√ΦH
Diciembre	\$ 498,89	\$ 305,65	\$ 142,34	\$ 946,88	\$ 498,89	\$ 305,65	\$ 142,34	\$ 946,88	\$ 498,89	\$ 305,65	\$ 142,34	\$ 946,88	\$ -	√Φ
TOTAL	\$ 3.993,91	\$ 5.034,99	\$ 3.423,04	\$ 12.451,94	\$ 3.963,31	\$ 4.972,41	\$ 3.423,04	\$ 12.358,76	\$ 3.993,91	\$ 5.034,99	\$ 3.423,04	\$ 12.451,94	\$ 93,18	ΣH

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

La información presentada en el formulario 104 y el valor calculado según auditoría coincide, en cuanto a los valores presentados en el ATS existe una diferencia en el mes de noviembre por el rubro de \$93,18, durante el proceso de auditoría se verificó que existen asientos sin contabilizar en el mes de noviembre, por ende, al realizar el traslado de información para el ATS el cálculo no se realizó con la totalidad de datos.

Tabla 18

RFIR 3/3

Retenciones en la fuente de IR valores según Auditoría y Formulario 103

MES	VALOR RETENIDO SEGÚN FORMULARIO 103	VALOR RETENIDO SEGÚN AUDITORIA	DIFERENCIA	MARCA DE AUDITORÍA
Enero	\$ 813,83	\$ 813,92	\$ -0,09	*ΦC
Febrero	\$ 279,67	\$ 279,75	\$ -0,08	*ΦC
Marzo	\$ 433,12	\$ 433,18	\$ -0,06	*ΦC
Abril	\$ 763,10	\$ 763,17	\$ -0,07	*ΦC
Mayo	\$ 483,65	\$ 483,73	\$ -0,08	*ΦC
Junio	\$ 488,04	\$ 488,04	\$ 0,00	*ΦC
Julio	\$ 1.136,29	\$ 1.136,27	\$ 0,02	*ΦC
Agosto	\$ 543,64	\$ 543,65	\$ -0,01	*ΦC
Septiembre	\$ 542,67	\$ 542,68	\$ -0,01	*ΦC
Octubre	\$ 805,60	\$ 804,71	\$ 0,89	*ΦH
Noviembre	\$ 556,65	\$ 556,73	\$ -0,08	*ΦC
Diciembre	\$ 1.036,19	\$ 1.036,15	\$ 0,04	*ΦC
TOTAL	\$ 7.882,44	\$ 7.881,98	\$ 0,46	ΣH

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

En la tabla de retención de IR se ha considerado información que reposa en el SRI y en los libros contables en el sistema micro plus y se ha realizado una revisión física a fin de constatar la veracidad de la información. En octubre del periodo analizado la Factura FV 0006938 por el valor de \$ 32,50 por concepto de gestiones, no consta la respectiva retención en los archivos físicos, sin embargo, está registrada en libros contables y se carga el valor al 2,75%, por ende, en los cálculos realizados según auditoría existe una diferencia de 0,89 centavos que corresponde al valor de retención que no existe y por ende no debió considerarse para la declaración. Véase anexo 5 donde consta la base imponible y los porcentajes de retención para el cálculo de retenciones de IR.

Tabla 19

DLR 6/6

Depreciación método línea recta

ACTIVO FIJO	%	VIDA ÚTIL	DEPRECIACIÓN TOTAL		DIFERENCIA	MARCA DE AUDITORÍA
			GASTO DEPRECIACIÓN			
			SEGÚN CONTABILIDAD	SEGÚN AUDITORÍA		
VEHÍCULOS	20%	5 AÑOS	\$ 3.598,90	\$ 3.600,00	\$ -1,10	√ⓧⓄ
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	33%	3 AÑOS	\$ 2.807,73	\$ 2.809,44	\$ -1,71	√ⓧⓄ
	33%	3 AÑOS	\$ 333,12	\$ 333,00	\$ 0,12	√ⓧⓄ
	33%	3 AÑOS	\$ 85,19	\$ 84,45	\$ 0,74	√ⓧⓄ
	33%	3 AÑOS	\$ 331,65	\$ 332,06	\$ -0,41	√ⓧⓄ
	33%	3 AÑOS	\$ 0,52	\$ 0,53	\$ -0,01	√ⓧⓄ
MAQUINARIA Y EQUIPO	10%	10 AÑOS	\$ 8.927,90	\$ 8.927,62	\$ 0,28	√ⓧⓄ
	10%	10 AÑOS	\$ 2.687,40	\$ 2.683,98	\$ 3,42	√ⓧⓄ
	10%	10 AÑOS	\$ 2.268,39	\$ 2.270,08	\$ -1,69	√ⓧⓄ
	10%	10 AÑOS	\$ 93,39	\$ 92,74	\$ 0,65	√ⓧⓄ
	10%	10 AÑOS	\$ 65,67	\$ 65,69	\$ -0,02	√ⓧⓄ

	10%	10 AÑOS	\$	5,61	\$	5,76	\$	-0,15	√Φ©
	10%	10 AÑOS	\$	8,67	\$	8,53	\$	0,14	√Φ©
EDIFICIOS	5%	20 AÑOS	\$	21.677,35	\$	21.677,54	\$	-0,19	√Φ©
MUEBLES Y ENSERES	10%	10 AÑOS	\$	8,88	\$	8,21	\$	0,67	√Φ©
	10%	10 AÑOS	\$	25,16	\$	24,93	\$	0,23	√Φ©
	10%	10 AÑOS	\$	34,04	\$	34,01	\$	0,03	√Φ©
	10%	10 AÑOS	\$	1,38	\$	1,33	\$	0,05	√Φ©
	10%	10 AÑOS	\$	4,14	\$	4,18	\$	-0,04	√Φ©
	10%	10 AÑOS	\$	7,82	\$	8,00	\$	-0,18	√Φ©
TOTAL			\$	42.972,91	\$	42.972,08	\$	0,83	ΣΦ

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

La depreciación en ADECAMOR Cía. Ltda., se realizó mediante el método de línea recta según los saldos que consta en libros contables y el saldo de depreciación según auditoría, se determinó que la información presentada es correcta, si se visualizan diferencias, pero es por redondeo en los valores mismos que no son considerable ni afecta la situación financiera de la empresa.

Tabla 20

SS 2/2

Sueldos y salarios ADECAMOR CÍA. LTDA

MES	SEGÚN PLANILLA IESS					SALDO SEGÚN AUDITORÍA					DIFERENCIA	MARCA DE AUDITOR
	SUELDO IESS	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL	APORTE IESS	SUELDO	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL	APORTE IESS				
Enero	\$ 61.255,45	\$ 6.481,39	\$ 5.882,23	\$ 12.363,75	\$ 61.255,45	\$ 6.481,39	\$ 5.882,23	\$ 12.363,62	\$ -0,13	*ΦC		
Febrero	\$ 61.220,13	\$ 6.478,05	\$ 5.878,29	\$ 12.356,47	\$ 61.220,13	\$ 6.478,05	\$ 5.878,29	\$ 12.356,35	\$ -0,12	*ΦC		
Marzo	\$ 61.757,89	\$ 6.528,87	\$ 5.938,25	\$ 12.467,25	\$ 61.757,89	\$ 6.528,87	\$ 5.938,25	\$ 12.467,13	\$ -0,12	*ΦC		
Abril	\$ 61.348,48	\$ 6.490,18	\$ 5.892,61	\$ 12.382,94	\$ 61.348,48	\$ 6.490,18	\$ 5.892,61	\$ 12.382,79	\$ -0,15	*ΦC		
Mayo	\$ 61.772,66	\$ 6.530,27	\$ 5.939,90	\$ 12.470,30	\$ 61.772,66	\$ 6.530,27	\$ 5.939,90	\$ 12.470,17	\$ -0,13	*ΦC		
Junio	\$ 60.987,02	\$ 6.456,02	\$ 5.852,30	\$ 12.308,45	\$ 60.987,02	\$ 6.456,02	\$ 5.852,30	\$ 12.308,33	\$ -0,12	*ΦC		
Julio	\$ 61.272,87	\$ 6.483,04	\$ 5.884,18	\$ 12.367,35	\$ 61.272,87	\$ 6.483,04	\$ 5.884,18	\$ 12.367,21	\$ -0,14	*ΦC		
Agosto	\$ 61.959,51	\$ 6.547,92	\$ 5.960,74	\$ 12.508,79	\$ 61.959,51	\$ 6.547,92	\$ 5.960,74	\$ 12.508,66	\$ -0,13	*ΦC		
Septiembre	\$ 62.513,97	\$ 6.600,29	\$ 6.022,56	\$ 12.623,00	\$ 62.513,97	\$ 6.600,29	\$ 6.022,56	\$ 12.622,85	\$ -0,15	*ΦC		
Octubre	\$ 62.785,24	\$ 6.625,96	\$ 6.052,80	\$ 12.678,90	\$ 62.785,24	\$ 6.625,96	\$ 6.052,80	\$ 12.678,76	\$ -0,14	*ΦC		
Noviembre	\$ 62.764,59	\$ 6.624,00	\$ 6.050,50	\$ 12.674,65	\$ 62.764,59	\$ 6.624,00	\$ 6.050,50	\$ 12.674,51	\$ -0,14	*ΦC		
Diciembre	\$ 61.587,05	\$ 6.512,73	\$ 5.919,21	\$ 12.432,08	\$ 61.587,05	\$ 6.512,73	\$ 5.919,21	\$ 12.431,93	\$ -0,15	*ΦC		
TOTAL	\$ 741.224,86	\$ 78.358,72	\$ 71.273,57	\$ 149.633,93	\$ 741.224,86	\$ 78.358,72	\$ 71.273,57	\$ 149.632,29	\$ -1,64	Σ		

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

Se recabó información de sueldos y salarios, analizando información física y digital de roles de pago, y las planillas del IESS con el fin de verificar si la base para otros cálculos como fondos de reserva y aportes son correctos, se determinó que los rubros calculados son correctos existen diferencias, pero es por efecto de redondeo, en cada mes existe un aporte personal con 17,60 %, debido a que el empleado está afiliado voluntariamente y ese es el porcentaje que establece la normativa.

Tabla 21*Saldos sueldos y salarios***SSS 1/1**

SUELDOS Y SALARIOS	VALORES	MARCA DE AUDITORÍA
Gasto sueldo ventas	\$ 207.894,42	√Φ©
Gasto horas extras ventas	\$ 43.549,77	√Φ©
Gasto sueldo administrativos	\$ 200.808,55	√Φ©
Gasto horas extras administrativos	\$ 288.971,10	√Φ©
Valor que consta en Pérdidas y Ganancias	\$ 741.223,84	√Φ©
Valor según y auditoría	\$ 741.224,86	√Φ©
DIFERENCIA DE VALORES	\$ 1,02	Φ

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

En el proceso de Auditoría se ha verificado los saldos del componente sueldos y salarios, por ello se desglosa los rubros en ventas y administrativos, según la comparación de saldos que constan en libros contables según auditoría y el valor que consta en el estado de resultados existe una diferencia de \$1,02 por efecto de redondeo, por ende, se puede determinar que los valores son correctos.

Tabla 22

Conciliación Tributaria

CT 1/1

	Según Declaración IR	Según Auditoría	Estado de Resultados	Diferencia	Marca de Auditoría
(+)INGRESOS					
Ventas gravadas 0%		\$ 4,00		\$ -4,00	√H
Ventas gravadas 12%	\$ 19.633.019,31	\$ 19.633.015,31	\$19.633.019,31	\$ 4,00	√H
Otros ingresos	\$ 22.866,34	\$ 22.866,34	\$ 22.866,34	\$ 0,00	☐
Total Ingresos	\$ 19.655.885,65	\$ 19.655.885,65	\$19.655.885,65	\$ 0,00	√ΦH
(-)COSTOS Y GASTOS					
Costos	\$ 17.839.862,54	\$ 17.839.862,54	\$17.839.862,54	\$ 0,00	☐
Gastos	\$ 1.597.330,20	\$ 1.597.330,20	\$ 1.597.330,20	\$ 0,00	☐
Total Costos y Gastos	\$ 19.437.192,74	\$ 19.437.192,74	\$19.437.192,74	\$ 0,00	☐
(=)UTILIDAD					
Utilidad contable	\$ 218.692,91	\$ 218.692,91	\$ 218.692,91	\$ 0,00	☐
(-)15% participación trabajadores	\$ 32.803,94	\$ 32.803,94	\$ 32.803,94	\$ 0,00	☐
(+) Gastos ND	\$ 44.255,91	\$ 44.255,89	\$ 44.255,91	\$ 0,02	☐
(=)Utilidad Tributaria	\$ 230.144,88	\$ 230.144,86	\$ 230.144,88	\$ 0,02	☐
25% Impuesto a la Renta	\$ 57.536,22	\$ 57.536,22	\$ 57.536,22	\$ 0,01	☐
(-) Retenciones	\$ 60.271,45	\$ 60.271,45	\$ 60.271,45	\$ -	☐
IMPUESTO A PAGAR	\$ 2.735,23	\$ 2.735,23	\$ 2.735,23	\$ -0,01	Φ☐

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

Con el fin de constatar la información ya analizada en los componentes anteriores se consideró necesario realizar un recálculo mediante la conciliación tributaria, existe una diferencia en la distribución de valores de ventas, pero la totalidad de este rubro es la misma, por ende, no influye en el cálculo del impuesto a pagar, se determinó que los valores declarados respecto a ventas, compras y el impuesto a pagar son correctos y la información es confiable.

Tabla 23

CBG 1/1

Conciliación Rubros del Balance General

	ESTADO DE RESULTADOS		FORMULARIO 101		DIFERENCIA	MARCA DE AUDITORÍA
ACTIVO		\$ 3.369.505,83		\$ 3.369.505,83	\$ -	✓
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.288.230,67		\$ 1.288.230,67		\$ -	✓
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 361.332,34		\$ 361.342,34			
Activos financieros	\$ 168.452,16		\$ 168.442,16			
Inventarios	\$ 192.598,57		\$ 192.598,57			
Servicios y otros pagos anticipados	\$ 468.139,71		\$ 468.139,71			
Activos por impuestos corrientes	\$ 97.707,89		\$ 97.707,89			
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 2.081.275,16		\$ 2.081.275,16		\$ -	✓
Propiedad planta y equipo	\$ 2.081.275,16		\$ 2.081.275,16			
PASIVO		\$ 2.712.551,85		\$ 2.712.551,85	\$ -	✓
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.247.994,60		\$ 1.247.994,60			✓
Anticipo clientes	\$ 4.752,45		\$ 4.752,45			
Cuentas y documentos por pagar	\$ 801.564,75		\$ 801.564,75			
Obligaciones con instituciones financieras	\$ 236.668,75		\$ 236.668,75			
Otras obligaciones corrientes	\$ 172.620,24		\$ 172.620,24			
Cuentas por pagar diversas relacionadas	\$ 32.388,41		\$ 32.388,41			
PASIVO NO CORRIENTE	\$ 1.464.557,25		\$ 1.464.557,25		\$ -	✓
Obligaciones con instituciones financieras	\$ 1.344.107,28		\$ 1.344.107,28			
Otras obligaciones	\$ 3.200,00		\$ 3.200,00			
Pasivos diferidos	\$ 117.249,97		\$ 117.249,97			
PATRIMONIO		\$ 656.953,98		\$ 656.953,98	\$ -	✓
Capital	\$ 363.000,00		\$ 363.000,00			
Reservas	\$ 7.721,00		\$ 7.721,00			
Resultados Acumulados	\$ 157.880,23		\$ 157.880,23			
Resultado este periodo	\$ 128.352,75		\$ 128.352,75			
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		\$ 3.369.505,83		\$ 3.369.505,83	\$ -	✓

Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Análisis

Se realizó la conciliación del balance general y el formulario 101 con el fin de verificar que los valores declarados sean correctos, de acuerdo a la revisión y verificación de los rubros se determinó que no existen diferencias, por ende la información declarada es correcta.

4.2.1 Hallazgos

Hallazgo N° 1: Declaración de IVA no se presentan dentro de los plazos establecidos por el SRI

Condición

En el mes de mayo del año 2021 el contribuyente presenta una declaración de IVA tardía por lo que se genera una multa.

Criterio

Según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 158 establece que: las obligaciones del contribuyente deberán ser cumplidas, aunque no se hayan registrado ventas de bienes o prestaciones de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones por el Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos pasivos que realicen operaciones mensuales declararan valores de IVA en el mes siguiente de su liquidación dependiendo el noveno dígito de su RUC en los formularios que corresponda, se aplicaran sanciones y recargos por pago o declaración tardía.

Causa

Los datos para presentar la información a la administración tributaria fueron almacenados dos días antes del plazo de pago, se presentaron dificultades en trasladar la

información del sistema micro plus, por ende, al realizar la conciliación de la información que consta en el SRI y la que reposa en libros contables se encontró errores, por ende, se envió tardía la declaración.

Efecto

Multa por presentación tardía de declaraciones, errores en la información declarada, por lo que se requiere enviar declaraciones sustitutivas, poca fiabilidad de la información que se refleja en los estados financieros.

Conclusión

Envío de declaración de IVA tardía en el mes de mayo, debido a que se presentan dificultades en traslado de información y en la conciliación, se generan errores y poca fiabilidad en la información presentada, según lo que establece el reglamento de la ley de Régimen tributario en el art. 158 se genera una multa por declaración tardía y a su vez se requiere enviar declaraciones sustitutivas para rectificar el error.

Recomendación

Al auxiliar contable, preparará la información unas dos semanas antes del plazo de vencimiento, de modo que permita realizar una conciliación y verificar igualdad de saldos y evitar futuros inconvenientes y recargos como multas que, aunque no son valores significativos, son detalles importantes.

Hallazgo N° 2: Inexistencia de facturas de compra, venta y retención

Condición

Se ha realizado una revisión física de las facturas de compras, ventas y las retenciones del período 2021, debido a que existen gastos e ingresos que no tienen un documento que justifique la actividad comercial y efectivamente no documentos que sustenten dichas transacciones gravadas con tributos.

Criterio

Según la LORTI en el Art. 64 “los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las operaciones que efectúe, en conformidad con el reglamento. Esta obligación regirá aun cuando la venta o prestación de servicios no se encuentren gravados o tengan tarifa cero.”

Así también, el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios en el Art. 41 menciona que: los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción.” (Dirección Nacional Jurídica, 2015, Artículo 41)

Causa

Existen facturas que no se registraron de manera inmediata y se traspapelaron, en el caso del comprobante de retención no se solicitó por negligencia del encargado.

Efecto

Genera un gasto no deducible, por lo que incrementa base imponible para el cálculo del impuesto a la renta e incrementa el pago de dicho tributo.

Conclusión

No existen algunas facturas de compra, venta y comprobante de venta que justifique las transacciones, esto a causa de negligencia del auxiliar contable encargado de registrar las transacciones contables y custodiar las mismas.

Recomendación

Al responsable de custodia y registro de los documentos fuente en el área contable, llevará de manera organizada los procesos contables, archivar expedientes completos y de manera inmediata cuando ocurre el hecho generador y solicitar al proveedor una copia de la

factura inexistente. Hacer una revisión mensual de facturas electrónicas con las físicas para evitar futuros inconvenientes.

Hallazgo N° 3: Los rubros de IVA percepción presentados a la administración tributaria no corresponde a los valores determinados según auditoría.

Condición

Como parte del proceso de auditoría se ha realizado una conciliación del IVA percepción y como resultado se ha detectado variación a favor del Fisco, puesto que existen transacciones gravadas con tarifa 12% que no se consideraron en la declaración y otras que no tienen sustento tributario, pero sin embargo los valores si se consideraron para la declaración.

Criterio

La LORTI en el Art. 101, explica que: “la responsabilidad por la declaración hace responsable al declarante y, en su caso, al contador que firme la declaración, por la exactitud y veracidad de los datos que contenga”

Causa

No siempre se realizan conciliaciones de los valores que se van a declarar al fisco, existe desconocimiento de la normativa tributaria, por lo que se generan errores al momento de contabilizar la información y en el registro de las transacciones por parte del auxiliar contable.

Efecto

Los valores determinados según auditoría no coinciden con la información que fue presentada al fisco, se realizan correcciones en meses posteriores, por ende, se requiere enviar varias declaraciones sustitutivas que genera confusión y otros errores que se ven reflejados en los reportes contables del período auditado

Conclusión

No existe igualdad de saldos en la información presentada respecto al IVA percepción en el SRI y según auditoría, debido a negligencia y desconocimiento de la normativa tributaria, no se registraron facturas adecuadamente, se consideró información que no está respaldada por un documento fuente y existen asientos archivados que no fueron contabilizados por ende no coincide la información, esto requiere que se envíe declaraciones sustitutivas para corregir el error y se genera confusión y se generan otros errores que se ven reflejados en libros contables de la empresa, la información carece de veracidad.

Recomendación

Al contador de la empresa, deberá establecer una planificación de los procesos contables, establecer tiempos de modo que si existe algún error pueda corregirse a tiempo, realizar conciliaciones mensuales antes de enviar a la administración tributaria los formularios que establece la ley, además, programar tiempos y espacios para capacitar al personal respecto a normativa contable y tributaria.

Hallazgo N° 4: Se presenta inconsistencias en la información presentada en el ATS sobre IVA retención

Condición

Existe inconsistencias en la información presentada respecto al IVA retenido, el valor determinado según auditoría no corresponde al que se declaró en el ATS.

Criterio

Según el reglamento aplicación de la Ley de Régimen Tributario en el Art. 73 establece que: en el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente. Deberá identificarse, en la nueva declaración, el número de formulario que se sustituye, señalándose también los valores que fueron efectivamente cancelados con la anterior declaración.

La LORTI en el Art. 101, explica que: “la responsabilidad por la declaración hace responsable al declarante y, en su caso, al contador que firme la declaración, por la exactitud y veracidad de los datos que contenga”

Causa

Negligencia por parte del auxiliar contable, puesto que no se realiza una conciliación de la información que reposa en libros contables y la información electrónica que consta en el SRI. El sistema utilizado por la empresa es obsoleto y por ende existen asientos archivados, por ende, no son contabilizados y no refleja en los reportes, se verificó que se realizó correcciones en libros, pero no se envió una sustitutiva que corrija el error.

Efecto

Envío de declaraciones con errores contables, información poco fiable, posteriormente se requiere rectificar los errores, lo que requiere uso de recursos y tiempo.

Conclusión

Existe diferencia de saldos en IVA retención entre la información que reposa en libros contables y la información presentada al fisco mediante el ATS, esto debido a negligencia por parte del auxiliar contable, errores y omisiones., por lo que se requiere rectificar la información presentada al fisco, implementación de recursos y poca fiabilidad de la información de los estados financieros.

Recomendación

Al auxiliar contable, se deberá realizar conciliaciones antes de presentar la información al fisco con el fin de evitar errores contables que puedan implicar mayores gastos a la empresa o alguna sanción.

4.3 FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

		ADECAMOR CÍA LTDA. PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE I: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS			PR 1/1							
<p>Tipo de Auditoría: Auditoría Tributaria Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 Objetivo: Desarrollar el informe final de Auditoría tributaria</p> <p style="text-align: center;">Entrevista realizada al Contador General de ADECAMOR Cía. Ltda.</p>												
N°	PROCEDIMIENTO	REF: P/T	RESPONSABLE	FECHA								
1	Elaborar el Informe Final de Auditoría	IFA 1/1	L.A.G.S	14/12/2022								
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td>ELABORADO POR:</td> <td>L.A.G.S</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>18/7/2022</td> </tr> <tr> <td>REVISADO POR:</td> <td>V.H.V.S</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>18/7/2022</td> </tr> </table>					ELABORADO POR:	L.A.G.S	FECHA:	18/7/2022	REVISADO POR:	V.H.V.S	FECHA:	18/7/2022
ELABORADO POR:	L.A.G.S											
FECHA:	18/7/2022											
REVISADO POR:	V.H.V.S											
FECHA:	18/7/2022											

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



INFORME FINAL



Auditoría Tributaria en la empresa ADECAMOR Cía. Ltda.,
período 2021

Riobamba - Chimborazo – Ecuador

2022

4.3.1 Informe Final

Informe Final

Riobamba, 14 de diciembre de 2022

Ing. Ramiro Cabezas

GERENTE DE ADECAMOR CÍA. LTDA.

Presente.-

De mi consideración:

Se ha realizado la “AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA ADECAMOR CÍA. LTDA., PERÍODO 2021” conforme a la información recabada y los resultados obtenidos, se procede a emitir el presente informe con las respectivas conclusiones y recomendaciones respecto al cumplimiento de la normativa tributaria.

Este examen se ha realizado de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Código Orgánico Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, otros reglamentos y documentos complementarios de la administración tributaria como declaraciones, anexos, formularios enviados por el contribuyente, que respaldan los resultados obtenidos y permite que la información sea razonable.

Los resultados obtenidos de la auditoría se encuentran debidamente respaldados, para ello se aplicaron pruebas y técnicas de auditoría, se ha ejecutado adecuadamente los procesos contables y tributarios conforme a lo que dispone la normativa.

El presente informe se emite con el fin de dar a conocer los hallazgos encontrados a los socios y personal administrativo.

Hallazgo N° 1: Declaración de IVA no se presentan dentro de los plazos establecidos por el SRI

Conclusión

Envió de declaración de IVA tardía en el mes de mayo, debido a que se presentan dificultades en traslado de información y en la conciliación, se generan errores y poca fiabilidad en la información presentada. Además, se genera una multa por declaración tardía y a su vez se requiere enviar declaraciones sustitutivas para rectificar el error.

Recomendación

Al auxiliar contable preparará la información unas dos semanas antes del plazo de vencimiento, de modo que permita realizar una conciliación y verificar igualdad de saldos y evitar futuros inconvenientes y recargos como multas que, aunque no son valores significativos, son detalles importantes.

Hallazgo N° 2: Inexistencia de facturas de compra, venta y retención

Conclusión

No existen algunas facturas de compra, venta y comprobante de venta que justifique las transacciones, esto a causa de negligencia del auxiliar contable encargado de registrar las transacciones contables y custodiar las mismas.

Recomendación

Al responsable de custodia y registro de los documentos fuente en el área contable, llevará de manera organizada los procesos contables, archivar expedientes completos y de manera inmediata cuando ocurre el hecho generador y solicitar al proveedor una copia de la factura inexistente. Hacer una revisión mensual de facturas electrónicas con las físicas para evitar futuros inconvenientes.

Hallazgo N° 3: Los rubros de IVA percepción presentados a la administración tributaria no corresponde a los valores determinados según auditoría.

Conclusión

No existe igualdad de saldos en la información presentada respecto al IVA percepción en el SRI y según auditoría, debido a negligencia y desconocimiento de la

normativa tributaria, no se registraron facturas adecuadamente, se consideró información que no está respaldada por un documento fuente y existen asientos archivados que no fueron contabilizados por ende no coincide la información, esto requiere que se envíe declaraciones sustitutivas para corregir el error y se genera confusión y se generan otros errores.

Recomendación

Al contador de la empresa, deberá establecer una planificación de los procesos contables, establecer tiempos de modo que si existe algún error pueda corregirse a tiempo, realizar conciliaciones mensuales antes de enviar a la administración tributaria los formularios que establece la ley, además, programar tiempos y espacios para capacitar al personal respecto a normativa contable y tributaria.

Hallazgo N° 4: Se presenta inconsistencias en la información presentada en el ATS sobre IVA retención

Conclusión

Existe diferencia de saldos en IVA retención entre la información que reposa en libros contables y la información presentada al fisco mediante el ATS, esto debido a negligencia por parte del auxiliar contable, errores y omisiones., por lo que se requiere rectificar la información presentada al fisco, implementación de recursos y poca fiabilidad de la información de los estados financieros.

Recomendación

Al auxiliar contable, se deberá realizar conciliaciones antes de presentar la información al fisco con el fin de evitar errores contables que puedan implicar mayores gastos a la empresa o alguna sanción.

Atentamente:

Lizbeth García

Auditora

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se desarrolla adecuadamente las tres fases de auditoría. En la planificación se determinó los componentes a analizar, evaluación de control interno respecto a procesos tributarios y riesgos, elaboración de programas. La segunda fase elemental para determinar el sustento de la auditoría, elaboración de papeles de trabajo, los componentes analizados fueron IVA percepción, IVA retención, compras, ventas, depreciaciones, sueldos y salarios, en esta fase se determinan los hallazgos. La fase final del proceso de auditoría, la comunicación de resultados donde se elabora el informe final.
- La empresa no cumple adecuadamente la aplicación de la normativa tributaria, debido a que existe declaración de IVA tardía, según el art. 158 de la ley de Régimen Tributario Interno se debe aplicar una sanción. No todas las compras y ventas constan con facturas que sustenten las transacciones, el art. 61 capítulo III, de la LRTI decreta que debe emitirse obligatoriamente un comprobante. Los rubros de IVA percepción, IVA retención que reposan en libros contables no coincide con la información presentada al fisco. Los valores de compras y ventas que se presentan en los estados financieros no corresponde a la información presentada a la administración tributaria, esto debido a errores contables, al ingresar datos por parte del auxiliar contable y del contador, debe aplicarse un tratamiento apropiado, puesto que el riesgo tributario es alto.

5.2 Recomendaciones

- Establecer una mejor organización en los procesos, implementar una planificación con la finalidad que el acceso a la información y la verificación de la misma sea fácil y comprensible.
- Capacitar constantemente al personal de la empresa, respecto reformas y actualizaciones tributarias, de modo que conozcan leyes, reglamentos, también es importante realizar una conciliación antes de presentar información a la administración tributaria con el fin de evitar errores, omisiones y posibles correcciones mediante envío de declaraciones sustitutivas.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, I., Labatut, G., & Bustos, E. (2019). Análisis del riesgo desde el punto. *Revista de Contabilidad y Dirección*, Vol. 28, 27-42. Obtenido de <https://accid.org/wp-content/uploads/2020/03/2-1.pdf>
- Benítez, V. (12 de marzo de 2016). *Los tributos y su clasificación en Ecuador*. Obtenido de Wordpress.com: <https://vebenitezbenitez.wordpress.com/2016/03/12/los-tributos-y-su-clasificacion-en-el-ecuador/>
- Carrasco, M. (2018). *Auditoría Tributaria para disminuir el riesgo tributario en la empresa L&M de Seguridad Privada Cía. Ltda. Periodo 2017 (Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Chimborazo)*. Repositorio institucional. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/5177/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2018-0026.pdf>
- Carrillo, S., Meneses, C., & N, M. (2021). *Auditoría Financiera en los equipos de procesamiento de datos para la Alcaldía Municipal de san Luis Tolima*. Colombia. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/20deb2d2-c92a-4cd9-928d-89dd18451a48/content>
- Chávez, M. (2020). *Auditoría tributaria para el cumplimiento de la normativa fiscal en la compañía de transporte de carga pesada TRANSGAVILANEZ, período 2017, (Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Chimborazo)*. Repositorio Institucional. Obtenido de [http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6396/1/AUDITOR%
c3%8dA%20TRIBUTARIA%2c%20PARA%20EL%20CUMPLIMIENTO%20DE%20LA%20NORMATIVA%20FISCAL%20EN%20LA%20COMPA%
c3%91%c3%8dA.pdf](http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6396/1/AUDITOR%c3%8dA%20TRIBUTARIA%2c%20PARA%20EL%20CUMPLIMIENTO%20DE%20LA%20NORMATIVA%20FISCAL%20EN%20LA%20COMPA%c3%91%c3%8dA.pdf)
- Código Tributario. (21 de Agosto de 2018). Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Couto, L. (2020). *Auditoría del sistema APPCC*. Madrid: Díaz de Santos.
- Dirección Nacional Jurídica. (2015). *Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios*.
- Guevara, C. (2018). *Auditoría Tributaria*. Obtenido de https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/6106/Cristel_Informe_Titulo_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Kircher, E. (2007). *The Economic Psychology of Tax Behavior*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: Departament de Sociologia. Universitat Autònoma de Barcelona. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinvsocua_cap2-4a2017.pdf
- Lozano, I., & Narvaéz, C. (2021). risk, Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo Tax compliance audit and its effect on tax. *Cienciamatria*, VII. N° 2, 1-32. Obtenido de <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/502/729>
- LRTI. (2018). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito, Ecuador.
- Mullo, E. (2020). *Auditoría Tributaria al Supermercado TOTALHOME Cía Ltda., para disminuir el riesgo fiscal de determinación, periodo 2017* (Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Chimborazo). Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6471/1/AUDITORÍA%20TRIBUTARIA%20AL%20SUPERMERCADO%20TOTALHOME%20CÍA.%20LTDA.pdf>
- Ramírez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2021). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de Impacto. *Revista Latinoamericana de Economía*, 97-123.
- Reglamento para Aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno. (4 de Agosto de 2020). Obtenido de <http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/29366634/REGLAMENTO+PARA+APLICACI%C3%93N+LEY+DE+R%C3%89GIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO/21e3e914-99ff-407c-8211-f007e1fd70d1>
- Santamaria, C. (2020). *Auditoría Tributaria a la Estación de Servicio Santiago dos de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2018* (Tesis de licenciatura, Escuela Politécnica de Chimborazo). Repositorio Institucional.
- SRI. (2022). Obtenido de Información General: <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/informacion-general>
- Tapia, C., Mendoza, S., Castillo, S., & Guevara, E. (2019). *Fundamentos de Auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=4TLfDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=que+es+una+auditoria&ots=HecUCIAA_7&sig=r9GXWOWBGPakZnJCo7Woekoxnj0#v=onepage&q=que%20es%20una%20auditoria&f=false

- Teodoro, C. (2019). *Manual de auditoría de gestión: enfoque empresarial y de riesgos*. Cuenca: Universidad de Azuay.
- Urdaneta, A., Delgado, R., Yanez, M., Quijije, B., & Cedeño, W. (2020). El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador. *Espacios*, 41(40), 142-156. Obtenido de <https://www.revistaespacio>
- Velezmoro, C., & Calvanapón, F. (2020). La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa protex s.A.C. Trujillo año 2018. *Dialnet* , 107-131.
- Zambrano, J. (2003). *Manual General de Auditoría Gubernamental*. Obtenido de https://www.academia.edu/10420828/Manual_General_de_Auditor%C3%ADa_Gubernamental

6. ANEXOS

Anexo 1: Memorando de Planificación

Auditoría Tributaria

MP 1/3

01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Memorando de Planificación

✓ Información General

Empresa: ADECAMOR CÍA. LTDA.

RUC: 1792458935001

Dirección: Chimborazo, Riobamba, Calpi Principal y secundaria

Propietario: Franklin Ramiro Cabezas Moreno

Gerente General: Ramiro Cabezas

Contador General: Mario Rubén Delgado Daquilema

Actividad: Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados.

✓ Antecedentes

La empresa ADECAMOR Cía. Ltda., durante este tiempo no ha sido sujeta a una Auditoría de carácter Tributario.

✓ Motivo de la Auditoría

La “Auditoría Tributaria en la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021” ha cumplido de manera adecuada sus obligaciones tributarias conforme lo que establece la Ley de Régimen Tributario.

✓ Objetivos

Objetivo General

MP 2/3

- Elaborar una Auditoría Tributaria en la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

Objetivos específicos

- Aplicar las fases de la Auditoría Tributaria.
- Determinar el correcto cumplimiento de la normativa tributaria.

✓ **Alcance de Auditoría**

La auditoría tributaria se realiza en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

✓ **Misión**

ADECAMOR Cía. Ltda., es una empresa creada con el fin de satisfacer necesidades cotidianas de nuestros clientes, brindando un servicio dinámico, manteniendo siempre la calidad, una atención amable, rápida, practica y confiable. Manteniendo la conservación del medio ambiente, la seguridad y la limpieza. Promoviendo el desarrollo integral de nuestros empleados y la comunicación abierta a todos los niveles de la organización.

✓ **Visión**

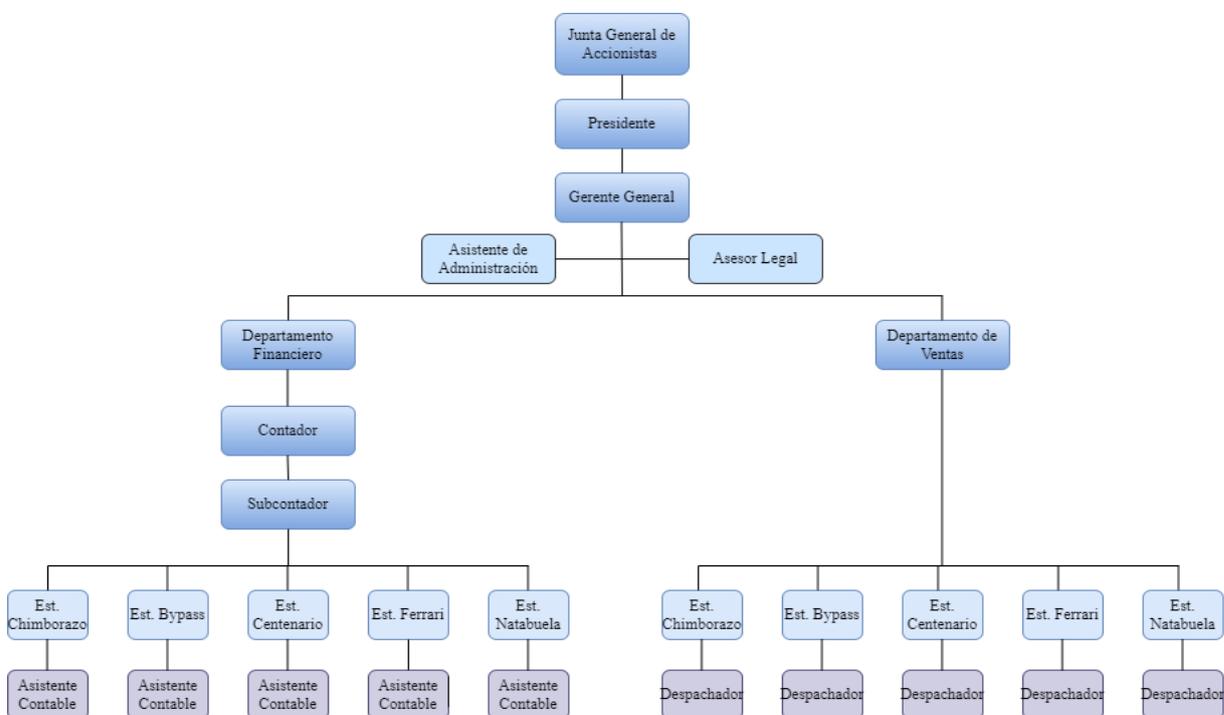
Ser la empresa dedicada a la venta de hidrocarburos con mayor presencia nacional, comprometidos con la satisfacción de nuestros clientes, impulsado el desarrollo personal de nuestro equipo de trabajo, así como una constante búsqueda que nos permite incrementar una nuestras ventas.

✓ **Estructura Organizacional**

MP 3/3

Figura 3

Estructura organizacional



Nota. Elaboración propia basado en información obtenida de la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período 2021.

✓ **Base Legal**

Código Orgánico Tributario

Código del Trabajo

Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento

Ley de Seguridad Social

Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios

Reglamentos y disposiciones generales emitidas por la empresa

ELABORADO POR:	L.A.G.S
FECHA:	21/07/2022
REVISADO POR:	V.H.V.S
FECHA:	21/07/2022

Anexo 2: Guía de Entrevista realizada al Gerente de ADECAMOR CÍA. LTDA.

 <p>Consultores & Auditores</p>	<p>ADECAMOR CÍA LTDA. PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE I: PLANIFICACIÓN</p>	<p>EG 1/1</p>								
<p>Tipo de Auditoría: Auditoría Tributaria Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 Objetivo: Obtener un conocimiento general de la entidad</p> <p style="text-align: center;">Entrevista realizada al Gerente de ADECAMOR Cía. Ltda.</p>										
Nº	PREGUNTAS									
1	¿Se han realizado Auditorías tributarias anteriormente?									
2	¿La empresa cuenta con un contador interno?									
3	¿Cuáles son las principales funciones que desarrolla dentro de la empresa?									
4	¿Tiene conocimiento de las obligaciones tributarias ?									
5	¿Ha recibido notificaciones por parte del Servicio de Rentas Internas ?									
6	¿Se han realizado capacitaciones al personal en materia tributaria ?									
7	¿Considera que es beneficioso para la empresa realizar una Auditoría Tributaria?									
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td>ELABORADO POR:</td> <td>L.A.G.S</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>18/7/2022</td> </tr> <tr> <td>REVISADO POR:</td> <td>V.H.V.S</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>18/7/2022</td> </tr> </table>			ELABORADO POR:	L.A.G.S	FECHA:	18/7/2022	REVISADO POR:	V.H.V.S	FECHA:	18/7/2022
ELABORADO POR:	L.A.G.S									
FECHA:	18/7/2022									
REVISADO POR:	V.H.V.S									
FECHA:	18/7/2022									

Anexo 3: Guía de Entrevista realizada al Contador General de ADECAMOR CÍA. LTDA.

	ADECAMOR CÍA LTDA. PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE I: PLANIFICACIÓN	EC 1/1								
<p>Tipo de Auditoría: Auditoría Tributaria Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 Objetivo: Obtener un conocimiento general de la entidad</p> <p style="text-align: center;">Entrevista realizada al Contador General de ADECAMOR Cía. Ltda.</p>										
N°	PREGUNTAS									
1	¿Cuáles son las actividades que debe realizar acorde a su cargo de contador?									
2	¿Tiene conocimiento actualizado sobre la normativa contable tributaria?									
3	¿Conoce usted cuáles son las obligaciones tributarias que debe cumplir la empresa?									
4	¿Las obligaciones tributarias son presentadas conforme los plazos establecidos?									
5	¿La conciliación tributaria cumple con todas las disposiciones normativas que emite el									
6	¿La empresa ha recibido notificaciones por obligaciones pendientes?									
7	¿Se capacita a los auxiliares contables sobre actualizaciones en la normativa tributaria y su correcta aplicación?									
8	¿Usted como contador de la empresa es responsable de la información presentada a la administración tributaria?									
9	¿Se realiza conciliación física y electrónica al momento de presentar las respectivas declaraciones y anexos a la administración tributaria?									
10	¿Se realiza supervisión y evaluación a los procesos contables?									
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td>ELABORADO POR:</td> <td>L.A.G.S</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>18/7/2022</td> </tr> <tr> <td>REVISADO POR:</td> <td>V.H.V.S</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>18/7/2022</td> </tr> </table>			ELABORADO POR:	L.A.G.S	FECHA:	18/7/2022	REVISADO POR:	V.H.V.S	FECHA:	18/7/2022
ELABORADO POR:	L.A.G.S									
FECHA:	18/7/2022									
REVISADO POR:	V.H.V.S									
FECHA:	18/7/2022									

Anexo 4: Comprobantes de compras con inconsistencias

CCI 1/1

Comprobantes de compras con Inconsistencias						
Mes	Tipo de comprobante	Fecha	N° de serie	Monto	Observación	Marca de Auditoría
Enero	Factura de compra	13/1/2021	C0487846	\$ 387,77	Adquisiciones con tarifa 12 % se registro con tarifa 0 % en libros contables, por ende no se consideró para la declaración	√*
Agosto	Factura de compra	15/8/2021	C000532	\$ 2.412,60	El rubro corresponde a una importación, pero en el sistema consta como anulada la factura y no existe en archivos físicos	√*
Octubre	Factura de compra	7/10/2021	FC00029615; FC000283111	\$ 405,95	Al momento de trasladar la información al ATS por omisión no se contabiliza la FC 00000474 y no se considera en dicha declaración	√*
Noviembre	Factura de compra	5/11/2021	F00000474	\$ 498,14	Las transacciones se registraron en el sistema con un código que no da sustento a crédito tributario, por ende no se consideró los rubros para la declaración	√*
Diciembre	Factura de compra	28/12/2021	B00000047	\$ 110,38	Las transacciones se registraron en el sistema con un código que no da sustento a crédito tributario, por ende no se consideró los rubros para la declaración	√*

Anexo 5: Comprobantes de ventas con inconsistencias

CVI 1/1

Comprobantes de ventas con Inconsistencias					
Fecha	Tipo de comprobante	N° de serie	Monto	Observación	Marca de Auditoría
7/4/2021	Factura de Venta	001-003-N0000555	\$ 85.000,00	Consta el ingreso y la factura con inconsistencia en los datos, sin embargo no está contabilizado el sientto y no existe el documento en libros contables	*
1/9/2021	Factura de Venta	001-003-N0000636	\$ 25.000,00	Para la declaración se consideró los siguientes datos , pero no existen los documentos físicos	*
8/11/2021	Factura de Venta	001-003-N0000665	\$ 20.000,00	Para la declaración se consideró los siguientes datos , pero no existen los documentos físicos	*

Anexo 6: Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta

MES	VALOR			VALOR			DIFERENCIA
	BASE IMPONIBLE	% RETENCIÓN	RETENIDO FORMULARIO 103	BASE IMPONIBLE	% RETENCIÓN	RETENIDO SEGÚN AUDITORÍA	
ENERO							
Pago bienes servicios no suje ret	\$ 1.084.838,01	0%	\$ -	\$ 1.084.838,01	0%	\$ -	0,00
En relacion de dep servicios transporte p	\$ 9.910,28	1%	\$ 99,10	\$ 9.910,28	1%	\$ 99,10	0,00
Publicidad, transferencia bienes muebles	\$ 5.329,36	1,75%	\$ 93,27	\$ 5.329,38	1,75%	\$ 93,26	0,00
otras ret aplicables a otros porcentajes	\$ 2.462,64	2,75%	\$ 67,72	\$ 2.462,64	2,75%	\$ 67,72	0,00
Arrendamiento o notarios		8%	\$ -		8%	\$ -	0,00
honorarios profesionales	\$ 5.537,40	10%	\$ 553,74	\$ 5.537,40	10%	\$ 553,74	0,00
TOTAL	\$ 1.108.077,69		\$ 813,83	\$ 1.108.077,71		\$ 813,83	0,00
FEBRERO							
Pago bienes servicios no suje ret	\$ 1.096.997,39	0%	\$ -	\$ 1.096.997,39	0%	\$ -	0,00
En relacion de dep servicios transporte p	\$ 8.457,25	1%	\$ 84,57	\$ 8.457,25	1%	\$ 84,57	0,00
Publicidad, transferencia bienes muebles	\$ 5.896,11	1,75%	\$ 103,18	\$ 5.896,16	1,75%	\$ 103,18	0,00
otras ret aplicables a otros porcentajes	\$ 2.287,70	2,75%	\$ 62,91	\$ 2.287,72	2,75%	\$ 62,91	0,00
Arrendamiento o notarios		8%	\$ -		8%	\$ -	0,00
honorarios profesionales	\$ 290,00	10%	\$ 29,00	\$ 290,00	10%	\$ 29,00	0,00
TOTAL	\$ 1.113.928,45		\$ 279,67	\$ 1.113.928,52		\$ 279,67	0,00
MARZO							
Pago bienes servicios no suje ret	\$ 1.256.676,29	0%	\$ -	\$ 1.256.676,29	0%	\$ -	0,00
En relacion de dep servicios transporte p	\$ 8.302,87	1%	\$ 83,03	\$ 8.302,87	1%	\$ 83,03	0,00
Publicidad, transferencia bienes muebles	\$ 16.910,32	1,75%	\$ 295,93	\$ 16.910,32	1,75%	\$ 295,93	0,00
otras ret aplicables a otros porcentajes	\$ 810,68	2,75%	\$ 22,29	\$ 810,68	2,75%	\$ 22,29	0,00
Arrendamiento o notarios	\$ 67,10	8%	\$ 5,37	\$ 67,10	8%	\$ 5,37	0,00
honorarios profesionales	\$ 265,00	10%	\$ 26,50	\$ 265,00	10%	\$ 26,50	0,00
TOTAL	\$ 1.283.032,26		\$ 433,12	\$ 1.283.032,26		\$ 433,12	0,00
ABRIL							
Pago bienes servicios no suje ret	\$ 1.156.044,78	0%	\$ -	\$ 1.156.044,78	0%	\$ -	0,00
En relacion de dep servicios transporte p	\$ 9.682,75	1%	\$ 96,83	\$ 9.682,75	1%	\$ 96,83	0,00
Publicidad, transferencia bienes muebles	\$ 17.034,61	1,75%	\$ 298,11	\$ 17.034,61	1,75%	\$ 298,11	0,00
otras ret aplicables a otros porcentajes	\$ 4.278,77	2,75%	\$ 117,67	\$ 4.278,85	2,75%	\$ 117,67	0,00
Arrendamiento o notarios		8%	\$ -		8%	\$ -	0,00
honorarios profesionales	\$ 2.505,00	10%	\$ 250,50	\$ 2.505,00	10%	\$ 250,50	0,00
TOTAL	\$ 1.189.545,91		\$ 763,10	\$ 1.189.545,99		\$ 763,10	0,00
MAYO							
Pago bienes servicios no suje ret	\$ 1.249.785,95	0%	\$ -	\$ 1.249.785,95	0%	\$ -	0,00
En relacion de dep servicios transporte p	\$ 8.813,93	1%	\$ 88,14	\$ 8.813,93	1%	\$ 88,14	0,00
Publicidad, transferencia bienes muebles	\$ 9.332,14	1,75%	\$ 163,31	\$ 9.332,14	1,75%	\$ 163,31	0,00
otras ret aplicables a otros porcentajes	\$ 1.607,25	2,75%	\$ 44,20	\$ 1.607,25	2,75%	\$ 44,20	0,00
Arrendamiento o notarios		8%	\$ -		8%	\$ -	0,00
honorarios profesionales	\$ 1.880,00	10%	\$ 188,00	\$ 1.880,00	10%	\$ 188,00	0,00
TOTAL	\$ 1.271.419,27		\$ 483,65	\$ 1.271.419,27	\$ 0,24	\$ 483,65	0,00
JUNIO							
Pago bienes servicios no suje ret	\$ 1.405.811,30	0%	\$ -	\$ 1.405.811,30	0%	\$ -	0,00
En relacion de dep servicios transporte p	\$ 8.701,17	1%	\$ 87,01	\$ 8.701,17	1%	\$ 87,01	0,00
Publicidad, transferencia bienes muebles	\$ 17.208,83	1,75%	\$ 301,15	\$ 17.208,83	1,75%	\$ 301,15	0,00
otras ret aplicables a otros porcentajes	\$ 865,68	2,75%	\$ 23,81	\$ 865,68	2,75%	\$ 23,81	0,00
Arrendamiento o notarios		8%	\$ -		8%	\$ -	0,00
honorarios profesionales	\$ 760,71	10%	\$ 76,07	\$ 760,71	10%	\$ 76,07	0,00
TOTAL	\$ 1.433.347,69		\$ 488,04			488,04	0,00

MES	VALOR			VALOR			DIFERENCIA
	BASE IMPONIBLE	% RETENCIÓN	RETENIDO FORMULARIO 103	BASE IMPONIBLE	% RETENCIÓN	RETENIDO SEGÚN AUDITORÍA	
JULIO							
Pago bienes servicios no suje ret	\$ 1.592.613,12	0%	\$ -	\$ 1.592.613,14	0%	\$ -	0,00
En relacion de dep servicios transporte p	\$ 9.945,20	1%	\$ 99,45	\$ 9.945,20	1%	\$ 99,45	0,00
Publicidad, transferencia bienes muebles	\$ 31.833,98	1,75%	\$ 557,09	\$ 31.834,02	1,75%	\$ 557,10	0,00
otras ret aplicables a otros porcentajes	\$ 9.065,91	2,75%	\$ 249,31	\$ 9.065,92	2,75%	\$ 249,31	0,00
Arrendamiento o notarios	\$ 5,37	8%	\$ 0,43	\$ 5,37	8%	\$ 0,43	0,00
honorarios profesionales	\$ 2.300,00	10%	\$ 230,00	\$ 2.300,00	10%	\$ 230,00	0,00
TOTAL	\$ 1.645.763,58		\$ 1.136,29	\$ 1.645.763,65		\$ 1.136,29	0,00
AGOSTO							
Pago bienes servicios no suje ret	\$ 1.601.383,89	0%	\$ -	\$ 1.601.383,89	0%	\$ -	0,00
En relacion de dep servicios transporte p	\$ 10.012,14	1%	\$ 100,12	\$ 10.012,14	1%	\$ 100,12	0,00
Publicidad, transferencia bienes muebles	\$ 11.041,16	1,75%	\$ 193,22	\$ 11.041,16	1,75%	\$ 193,22	0,00
otras ret aplicables a otros porcentajes	\$ 8.374,54	2,75%	\$ 230,30	\$ 8.374,55	2,75%	\$ 230,30	0,00
Arrendamiento o notarios		8%	\$ -		8%	\$ -	0,00
honorarios profesionales	\$ 200,00	10%	\$ 20,00	\$ 200,00	10%	\$ 20,00	0,00
TOTAL	\$ 1.631.011,73		\$ 543,64	\$ 1.631.011,74		\$ 543,64	0,00
SEPTIEMBRE							
Pago bienes servicios no suje ret	1649611	0%	\$ -	1649611	0%	\$ -	0,00
En relacion de dep servicios transporte p	10164,73	1%	\$ 101,65	10164,73	1%	\$ 101,65	0,00
Publicidad, transferencia bienes muebles	20811,36	1,75%	\$ 364,20	20811,46	1,75%	\$ 364,20	0,00
otras ret aplicables a otros porcentajes	\$ 2.066,25	2,75%	\$ 56,82	\$ 2.066,27	2,75%	\$ 56,82	0,00
Arrendamiento o notarios		8%	\$ -		8%	\$ -	0,00
honorarios profesionales	200	10%	\$ 20,00	200	10%	\$ 20,00	0,00
TOTAL	\$ 1.682.853,34		\$ 542,67	\$ 1.682.853,46		\$ 542,67	0,00
OCTUBRE							
Pago bienes servicios no suje ret	1843687,03	0%	\$ -	1843687,03	0%	\$ -	0,00
En relacion de dep servicios transporte p	10171,85	1%	\$ 101,72	10171,85	1%	\$ 101,72	0,00
Publicidad, transferencia bienes muebles	25639,66	1,75%	\$ 448,69	25639,66	1,75%	\$ 448,69	0,00
otras ret aplicables a otros porcentajes	915,94	2,75%	\$ 25,19	883,44	2,75%	\$ 24,29	0,00
Arrendamiento o notarios		8%	\$ -		8%	\$ -	0,00
honorarios profesionales	2300	10%	\$ 230,00	2300	10%	\$ 230,00	0,00
TOTAL	\$ 1.882.714,48		\$ 805,60	\$ 1.882.681,98		\$ 804,71	0,89
NOVIEMBRE							
Pago bienes servicios no suje ret	1862740,64	0%	\$ -	1862740,64	0%	\$ -	0,00
En relacion de dep servicios transporte p	11024,28	1%	\$ 110,24	11024,28	1%	\$ 110,24	0,00
Publicidad, transferencia bienes muebles	19244,73	1,75%	\$ 336,78	19244,79	1,75%	\$ 336,78	0,00
otras ret aplicables a otros porcentajes	972,87	2,75%	\$ 26,75	972,87	2,75%	\$ 26,75	0,00
Arrendamiento o notarios	48,33	8%	\$ 3,87	48,33	8%	\$ 3,87	0,00
honorarios profesionales	790	10%	\$ 79,00	790	10%	\$ 79,00	0,00
TOTAL	\$ 1.894.820,85		\$ 556,65	\$ 1.894.820,91	\$ 0,24	\$ 556,65	0,00
DICIEMBRE							
Pago bienes servicios no suje ret	2214326,67	0%	\$ -	2214326,67	0%	\$ -	0,00
En relacion de dep servicios transporte p	10252,71	1%	\$ 102,53	10252,73	1%	\$ 102,53	0,00
Publicidad, transferencia bienes muebles	34513,42	1,75%	\$ 603,98	34513,42	1,75%	\$ 603,98	0,00
otras ret aplicables a otros porcentajes	5942,73	2,75%	\$ 163,43	5942,73	2,75%	\$ 163,43	0,00
Arrendamiento o notarios	595,51	8%	\$ 47,64	595,51	8%	\$ 47,64	0,00
honorarios profesionales	1186,1	10%	\$ 118,61	1186,1	10%	\$ 118,61	0,00
TOTAL	\$ 2.266.817,14		\$ 1.036,19	\$ 2.266.817,16		\$ 1.036,19	0,00

Anexo 7: Depreciaciones Método Línea Recta

DLR 1/6

ACTIVO FIJO	%	VIDA ÚTIL	DEPRECIACIÓN BYPAS				
			FECHA DE ADQUISICIÓN	FINALIZACIÓN VIDA ÚTIL	VALOR DE ADQUISICIÓN	GASTO DEPRECIACIÓN	
						SEGÚN CONTABILIDAD	SEGÚN AUDITORÍA
VEHICULOS	20%	5 AÑOS	21/06/2019	19/06/2024	\$ 20.000,00	\$ 3.598,90	\$ 3.600,00
EQUIPOS DE COMPUTACION	33%	3 AÑOS	04/01/2018	03/01/2021	\$ 1.000,00	\$ 2,46	\$ 2,47
	33%	3 AÑOS	05/01/2018	03/01/2021	\$ 8.000,00	\$ 19,71	\$ 19,72
	33%	3 AÑOS	29/10/2021	28/10/2024	\$ 174,11	\$ 8,96	\$ 9,16
	33%	3 AÑOS	04/11/2021	03/11/2024	\$ 480,00	\$ 22,62	\$ 22,88
	33%	3 AÑOS	28/12/2021	27/12/2024	\$ 160,71	\$ 0,52	\$ 0,53
MAQUINARIA Y EQUIPO	10%	10 AÑOS	27/10/2016	25/10/2026	\$ 12.516,01	\$ 1.127,85	\$ 1.126,44
	10%	10 AÑOS	27/03/2017	25/03/2027	\$ 9.633,00	\$ 868,70	\$ 866,97
	10%	10 AÑOS	14/10/2020	12/10/2030	\$ 7.100,00	\$ 638,75	\$ 639,00
	10%	10 AÑOS	09/06/2021	07/06/2031	\$ 357,14	\$ 10,98	\$ 10,74
	10%	10 AÑOS	24/09/2021	22/09/2031	\$ 330,00	\$ 7,92	\$ 8,06
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
EDIFICIOS	5%	20 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
MUEBLES Y ENSERES	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -

DLR 2/6

ACTIVO FIJO	%	VIDA ÚTIL	DEPRECIACIÓN CENTENARIO				
			FECHA DE ADQUISICIÓN	FINALIZACIÓN VIDA ÚTIL	VALOR DE ADQUISICIÓN	GASTO DEPRECIACIÓN	
						SEGÚN CONTABILIDAD	SEGÚN AUDITORÍA
VEHICULOS	20%	5 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
EQUIPOS DE COMPUTACION	33%	3 AÑOS	03/09/2018	02/09/2021	\$ 8.189,04	\$ 1.648,85	\$ 1.648,86
	33%	3 AÑOS	05/08/2020	05/08/2023	\$ 935,75	\$ 281,05	\$ 280,70
	33%	3 AÑOS	05/04/2021	04/04/2024	\$ 300,00	\$ 67,75	\$ 66,82
	33%	3 AÑOS	13/08/2021	12/08/2024	\$ 2.564,78	\$ 297,51	\$ 297,20
	33%	3 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	10%	10 AÑOS	13/12/2018	10/12/2028	\$ 10.915,48	\$ 981,85	\$ 982,39
	10%	10 AÑOS	23/05/2019	20/05/2029	\$ 11.147,80	\$ 1.003,75	\$ 1.003,30
	10%	10 AÑOS	04/12/2020	02/12/2030	\$ 16.600,00	\$ 1.492,85	\$ 1.494,00
	10%	10 AÑOS	27/09/2021	25/09/2031	\$ 232,14	\$ 5,76	\$ 5,50
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
EDIFICIOS	5%	20 AÑOS	30/05/2018	25/05/2038	\$ 223.349,54	\$ 10.610,55	\$ 10.609,10
MUEBLES Y ENSERES	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -

DLR 3/6

ACTIVO FIJO	%	VIDA ÚTIL	DEPRECIACIÓN CHIMBORAZO				
			FECHA DE ADQUISICIÓN	FINALIZACIÓN VIDA ÚTIL	VALOR DE ADQUISICIÓN	GASTO DEPRECIACIÓN	
						SEGÚN CONTABILIDAD	SEGÚN AUDITORÍA
VEHICULOS	20%	5 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
EQUIPOS DE COMPUTACION	33%	3 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	33%	3 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	33%	3 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	33%	3 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	33%	3 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	10%	10 AÑOS	26/01/2017	24/01/2027	\$ 18.585,84	\$ 1.671,70	\$ 1.672,73
	10%	10 AÑOS	08/01/2018	06/01/2028	\$ 2.500,00	\$ 226,30	\$ 225,00
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
EDIFICIOS	5%	20 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
MUEBLES Y ENSERES	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -

DLR 4/6

ACTIVO FIJO	%	VIDA ÚTIL	DEPRECIACIÓN FERRARI				
			FECHA DE ADQUISICIÓN	FINALIZACIÓN VIDA ÚTIL	VALOR DE ADQUISICIÓN	GASTO DEPRECIACIÓN	
						SEGÚN CONTABILIDAD	SEGÚN AUDITORÍA
VEHICULOS	20%	5 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
EQUIPOS DE COMPUTACION	33%	3 AÑOS	05/05/2021	04/05/2024	\$ 330,00	\$ 65,07	\$ 65,36
	33%	3 AÑOS	30/08/2021	29/08/2024	\$ 133,93	\$ 13,64	\$ 13,65
	33%	3 AÑOS	17/09/2021	16/09/2024	\$ 97,32	\$ 8,48	\$ 8,48
	33%	3 AÑOS	27/09/2021	26/09/2024	\$ 151,79	\$ 11,52	\$ 11,98
	33%	3 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	10%	10 AÑOS	08/03/2016	06/03/2026	\$ 22.478,40	\$ 2.022,10	\$ 2.023,06
	10%	10 AÑOS	22/04/2016	20/04/2026	\$ 6.363,13	\$ 573,05	\$ 572,68
	10%	10 AÑOS	13/12/2019	10/12/2029	\$ 1.465,00	\$ 131,40	\$ 131,85
	10%	10 AÑOS	10/11/2020	08/11/2030	\$ 850,00	\$ 76,65	\$ 76,50
	10%	10 AÑOS	29/03/2021	27/03/2031	\$ 850,00	\$ 57,75	\$ 57,64
	10%	10 AÑOS	11/11/2021	09/11/2031	\$ 458,03	\$ 5,61	\$ 5,76
	10%	10 AÑOS	11/11/2021	09/11/2031	\$ 678,57	\$ 8,67	\$ 8,53
EDIFICIOS	5%	20 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
MUEBLES Y ENSERES	10%	10 AÑOS	06/08/2021	04/08/2031	\$ 225,00	\$ 8,88	\$ 8,21
	10%	10 AÑOS	06/08/2021	04/08/2031	\$ 683,01	\$ 25,16	\$ 24,93
	10%	10 AÑOS	06/08/2021	04/08/2031	\$ 932,04	\$ 34,04	\$ 34,01
	10%	10 AÑOS	16/11/2021	14/11/2031	\$ 116,92	\$ 1,38	\$ 1,33
	10%	10 AÑOS	16/11/2021	14/11/2031	\$ 368,69	\$ 4,14	\$ 4,18
	10%	10 AÑOS	16/11/2021	14/11/2031	\$ 705,19	\$ 7,82	\$ 8,00

DLR 5/6

ACTIVO FIJO	%	VIDA ÚTIL	DEPRECIACIÓN NATABUELA				
			FECHA DE ADQUISICIÓN	FINALIZACIÓN VIDA ÚTIL	VALOR DE ADQUISICIÓN	GASTO DEPRECIACIÓN	
						SEGÚN CONTABILIDAD	SEGÚN AUDITORÍA
VEHICULOS	20%	5 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
EQUIPOS DE COMPUTACION	33%	3 AÑOS	27/08/2020	27/08/2023	\$ 3.642,86	\$ 1.091,35	\$ 1.092,75
	33%	3 AÑOS			\$ 320,00	\$ 18,72	\$ 18,94
	33%	3 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	33%	3 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	33%	3 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	10%	10 AÑOS	30/06/2020	28/06/2030	\$ 34.700,00	\$ 3.124,40	\$ 3.123,00
	10%	10 AÑOS	16/04/2021	14/04/2031	\$ 250,00	\$ 15,60	\$ 16,03
	10%	10 AÑOS	13/11/2021	11/11/2031	\$ 432,89	\$ 5,39	\$ 5,23
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
EDIFICIOS	5%	20 AÑOS	22/05/2020	17/05/2040	\$ 233.019,77	\$ 11.066,80	\$ 11.068,44
MUEBLES Y ENSERES	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -
	10%	10 AÑOS			\$ -	\$ -	\$ -

Anexo 8: Sueldos y salarios**SS 1/2**

SUELDOS IESS						
MES	CH	BY	FE	CEN	NAT	TOTAL
ENERO	\$ 22.934,00	\$ 13.062,84	\$ 14.481,86	\$ 5.457,75	\$ 5.319,00	\$ 61.255,45
FEBRERO	\$ 22.935,94	\$ 13.062,84	\$ 14.492,03	\$ 5.411,32	\$ 5.318,00	\$ 61.220,13
MARZO	\$ 22.952,60	\$ 13.062,84	\$ 14.462,21	\$ 5.962,24	\$ 5.318,00	\$ 61.757,89
ABRIL	\$ 22.934,00	\$ 12.814,84	\$ 14.435,88	\$ 5.845,76	\$ 5.318,00	\$ 61.348,48
MAYO	\$ 22.934,00	\$ 15.266,31	\$ 12.233,44	\$ 6.020,91	\$ 5.318,00	\$ 61.772,66
JUNIO	\$ 22.663,22	\$ 15.085,24	\$ 11.957,93	\$ 5.962,63	\$ 5.318,00	\$ 60.987,02
JULIO	\$ 22.721,93	\$ 15.382,84	\$ 11.905,80	\$ 5.944,30	\$ 5.318,00	\$ 61.272,87
AGOSTO	\$ 22.954,70	\$ 15.382,84	\$ 12.238,12	\$ 5.965,91	\$ 5.417,94	\$ 61.959,51
SEPTIEMBRE	\$ 22.926,54	\$ 15.382,84	\$ 12.808,08	\$ 5.978,51	\$ 5.418,00	\$ 62.513,97
OCTUBRE	\$ 22.934,00	\$ 15.382,84	\$ 13.595,18	\$ 5.971,07	\$ 4.902,15	\$ 62.785,24
NOVIEMBRE	\$ 22.934,00	\$ 15.382,84	\$ 13.536,12	\$ 5.962,63	\$ 4.949,00	\$ 62.764,59
DICIEMBRE	\$ 22.934,00	\$ 15.382,84	\$ 11.838,96	\$ 6.013,25	\$ 5.418,00	\$ 61.587,05
TOTAL						\$ 741.224,86

Anexo 9: Determinación Costos**DC 1/1**

	INV. INIC	COMPRAS	INV. FINAL	COSTO
Costo de Vtas Chim	\$ 22.723,90	\$ 4.487.562,02	\$ 57.964,61	\$ 4.452.321,31
Costo de Vtas By Pass	17026,6117	\$ 2.929.416,77	\$ 44.539,88	\$ 2.901.903,51
Costo de Vtas Ferrari	22336,4091	\$ 4.399.866,79	\$ 39.288,14	\$ 4.382.915,05
Costo de Vtas Cent	16880,9761	\$ 3.648.313,34	\$ 29.583,99	\$ 3.635.610,33
Costo de Vtas Natab.	18507,1384	\$ 2.469.827,15	\$ 21.221,95	\$ 2.467.112,34
				\$ 17.839.862,54

Anexo 10: Estado de resultados

ADECAMOR CIA LTDA			Página: 1 de 4
BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS			Fecha: 19/05/2022
Desde: 01/01/2021 Hasta: 31/12/2021			
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA		SALDO
4.	INGRESOS		19.655.885,65
4.1.	INGREO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		19.655.885,65
4.1.1.	VENTAS DE BIENES		19.560.904,52
4.1.1.01.	Venta Combustible Chimborazo	4.843.758,69	
4.1.1.01.001	Venta Chimborazo Diesel	2.155.738,67	
4.1.1.01.002	Venta Chimborazo Super	211.880,47	
4.1.1.01.003	Venta Chimborazo Extra	2.476.139,55	
4.1.1.02.	Venta Combustible Centenario	3.974.903,60	
4.1.1.02.001	Venta Centenario Diesel	1.188.018,67	
4.1.1.02.002	Venta Centenario Ecopais	2.635.092,10	
4.1.1.02.003	Venta Centenario Super	151.792,83	
4.1.1.03.	Venta Combustible By Pass	3.161.030,54	
4.1.1.03.001	Venta By Pass Diesel	1.244.931,04	
4.1.1.03.002	Venta By Pass Super	144.239,75	
4.1.1.03.003	Venta By Pass Extra	1.771.859,75	
4.1.1.04.	Combustible Ferrari	4.833.103,89	
4.1.1.04.001	Venta Ferrari Diesel	556.857,51	
4.1.1.04.002	Venta Ferrari Super	537.540,78	
4.1.1.04.003	Venta Ferrari Extra	3.738.705,60	
4.1.1.05.	Aceite Helix		19.846,26
4.1.1.05.001	Venta Helix Chimborazo	5.036,60	
4.1.1.05.002	Venta Helix By Pass	3.874,11	
4.1.1.05.003	Venta Helix Ferrari	4.907,38	
4.1.1.05.004	Venta Mobil Centenario	705,60	
4.1.1.05.005	Venta Mobil Natabuela	5.322,57	
4.1.1.06.	SUMINISTROS		2.698,12
4.1.1.06.001	Venta Suministros Ch	845,58	
4.1.1.06.002	Venta Suministros Bp	586,80	
4.1.1.06.003	Venta Suministros Fr	864,29	
4.1.1.06.004	Venta Suministros Cn	90,98	
4.1.1.06.005	Venta Suministros NT	310,47	
4.1.1.07.	PRODUCTOS		2.387,65
4.1.1.07.01	Botellones de Agua CN	2.387,65	
4.1.1.08.	ADITIVOS		23.508,68
4.1.1.08.01	Aditivos By Pass	3.618,53	
4.1.1.08.02	Aditivos Ch	6.065,75	
4.1.1.08.03	Aditivos Fr	8.408,34	
4.1.1.08.04	Aditivos Cn	1.809,16	
4.1.1.08.05	Aditivos Nt	3.606,90	
4.1.1.09.	Venta Combustible Natabuela		2.699.667,09
4.1.1.09.01	Venta Natabuela Extra	1.791.464,96	
4.1.1.09.02	Venta Natabuela Super	122.900,00	
4.1.1.09.03	Venta Natabuela Diesel	785.302,13	
4.1.2.	PRESTACION DE SERVICIOS		84.864,82
4.1.2.001	Otros Servicios (Proporcional Luz)	1.579,53	
4.1.2.002	Arrendamiento Minimarkets	70.535,26	
4.1.2.01	Ingresos por Abanderamiento Primax	12.750,03	
4.1.9.	OTROS INTERESES POR ACTIVIDADES ORDIN		10.116,31
4.1.9.003	Otros Ingresos	10.096,76	
4.1.9.004	Intereses Ganados en Cuenta	19,55	
5.	COSTOS		-19.527.532,90

ADECAMOR CIA LTDA

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Desde: 01/01/2021 Hasta: 31/12/2021

Fecha: 19/05/2021

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA		
5.1.	COSTOS DE VENTA		-17.839.862,54
5.1.01	Costo de Venta Ferrari		-4.375.292,70
5.1.02	Costo de Venta Chimborazo		-4.452.321,31
5.1.03	Costo de Venta By Pass		-2.901.903,49
5.1.04	Costo de Venta Centenario		-3.635.610,33
5.1.06	Costo de Venta Natabuela		-2.467.112,35
5.1.07	Costo de Venta Ferrari ND		-7.622,36
5.2.	GASTOS		-1.687.670,36
5.2.1.	GASTOS DE VENTAS		-343.447,38
5.2.1.01.	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES		-251.444,19
5.2.1.01.001	Gastos Sueldos (Vtas)	-207.894,42	
5.2.1.01.002	Gasto Horas Extras (Vtas)	-43.549,77	
5.2.1.02.	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL, (INCLUIDO)		-45.971,35
5.2.1.02.001	Gasto Aporte Patronal (Vtas)	-30.550,51	
5.2.1.02.002	Gasto Fondos de Reserva (Vtas)	-15.420,84	
5.2.1.03.	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES		-45.278,38
5.2.1.03.001	Gasto Provision Décimo Tercer Sueldo (Vt)	-20.582,50	
5.2.1.03.002	Gasto Provision Décimo Cuarto Sueldo (Vt)	-16.875,59	
5.2.1.03.003	Gasto Vacaciones (Vtas)	-7.516,63	
5.2.1.03.004	Gasto Liquidación (Vtas)	-303,66	
5.2.1.11.	PROMOCION Y PUBLICIDAD		-753,46
5.2.1.11.01	Gasto Promocion y Publicidad (Vtas)	-753,46	
5.2.2.	GASTOS ADMINISTRATIVOS		-1.103.739,79
5.2.2.01.	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES		-489.779,65
5.2.2.01.001	Gastos Sueldos (Adm)	-200.808,55	
5.2.2.01.002	Gasto Horas Extras (Adm)	-288.971,10	
5.2.2.02.	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL, (INCLUIDO)		-76.662,69
5.2.2.02.001	Gasto Aporte Patronal (Adm)	-47.115,22	
5.2.2.02.002	Gasto Fondos de Reserva (Adm)	-29.519,32	
5.2.2.02.003	Gasto Aporte Medio Tiempo Adm	-28,15	
5.2.2.03.	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES		-39.550,70
5.2.2.03.001	Gasto Provision Décimo Tercer Sueldo (Ad)	-32.686,31	
5.2.2.03.002	Gasto Provision Décimo Cuarto Sueldo (Ac)	-6.465,64	
5.2.2.03.003	Gasto Liquidación (Adm)	-398,75	
5.2.2.05.	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS		-52.128,26
5.2.2.05.001	Gasto Honorarios Profesionales	-52.128,26	
5.2.2.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		-78.179,87
5.2.2.08.001	Gasto Mantenimiento y Reparaciones Activos	-67.420,71	
5.2.2.08.002	Gasto Mantenimiento y Reparaciones Edificios	-10.759,16	
5.2.2.12.	COMBUSTIBLE		-5.388,74
5.2.2.12.002	Gasto Combustible Autoconsumo	-5.388,74	
5.2.2.14.	SEGUROS Y REASEGUROS		-13.951,24
5.2.2.14.001	Gasto Seguros Primas	-13.951,24	
5.2.2.15.	TRANSPORTE		-115.093,25
5.2.2.15.001	Gasto Transporte	-115.093,25	
5.2.2.16.	GASTO GESTIÓN		-123,21
5.2.2.16.002	Gasto Gestión atención Cliente	-123,21	
5.2.2.18.	AGUA, ENERGÍA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES		-39.020,55
5.2.2.18.001	Gasto Luz	-27.953,34	
5.2.2.18.002	Gasto Teléfono	-2.949,35	
5.2.2.18.003	Gasto Internet	-3.707,85	

ADECAMOR CIA LTDA		
BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
Desde: 01/01/2021 Hasta: 31/12/2021		Página: 3 de 4 Fecha: 19/05/2022
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
5.2.2.18.004	Gasto Agua	-4.410,01
5.2.2.19.	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIE	-72,47
5.2.2.19.001	Gasto Notarios y Registradores de la Propi	-21.813,52
5.2.2.20.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	-19.433,50
5.2.2.20.001	Gasto Permiso de Funcionamiento	-2.380,02
5.2.2.20.002	Gasto Aportes y Contribuciones	-42.976,38
5.2.2.21.	DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIP	-14.065,22
5.2.2.21.001	Gasto Depreciacion Maquinaria y Equipo	-3.553,49
5.2.2.21.002	Gasto Depreciacion Equipo de Computacio	-21.677,35
5.2.2.21.003	Gasto Depreciacion Edificios	-3.598,90
5.2.2.21.004	Gasto Depreciacion Vehiculos	-81,42
5.2.2.21.005	Gasto Depreciacion Muebles y Enseres	-128.999,26
5.2.2.28.	OTROS GASTOS	-92.365,71
5.2.2.28.01.	OTROS GASTOS DEDUCIBLES	-3.989,86
5.2.2.28.01.001	Gasto Suministros de Oficina	-5.752,56
5.2.2.28.01.002	Gasto Suministros de Aseo y Limpieza	-716,93
5.2.2.28.01.003	Gasto Iva	-1.629,95
5.2.2.28.01.004	Gasto Uniformes	-1.924,75
5.2.2.28.01.005	Gasto Servicio DATAFAST	-1.884,00
5.2.2.28.01.006	Gasto Servicio de Monitoreo y Seguridad	-322,18
5.2.2.28.01.007	Gasto Envio Encomiendas	-7.038,46
5.2.2.28.01.008	Gasto Promoción Estaciones	-28,00
5.2.2.28.01.009	Gasto Fotocopias	-595,51
5.2.2.28.01.01	Gasto Comisiones Flotas	-3.630,47
5.2.2.28.01.010	Gasto Implementos Gasolineras	-211,11
5.2.2.28.01.011	Gasto Medicina y Botiquin	-4.507,50
5.2.2.28.01.012	Gasto Alimentación, hospedaje	-681,34
5.2.2.28.01.014	Gasto Agasajos Clientes	-32.966,60
5.2.2.28.01.015	Gasto Materiales	-43,73
5.2.2.28.01.016	Gasto Movilizacion y Parqueaderos	-1.197,93
5.2.2.28.01.021	Gasto Recarga y Mantenimiento de Extin	-8,93
5.2.2.28.01.022	Gastos Recargas Telefónicas	-4.871,91
5.2.2.28.01.023	Gasto Seguridad Ocupacional	-392,74
5.2.2.28.01.024	Gasto Matriculación Vehicular	-1.319,68
5.2.2.28.01.025	Gasto Provision Ctas Incobrables	-17.581,93
5.2.2.28.01.026	Gasto Muestras Combustible	-900,00
5.2.2.28.01.027	Gasto Perdida en Cartera	-169,64
5.2.2.28.01.028	Gasto Control de Plagas	-36.633,55
5.2.2.28.02.	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	-4.363,99
5.2.2.28.02.001	Gastos Sueldos ND	-133,63
5.2.2.28.02.002	Gasto Horas Extras ND	-5,38
5.2.2.28.02.003	Gasto Comisiones ND	-233,70
5.2.2.28.02.004	Gasto Provision Vacaciones ND	-140,35
5.2.2.28.02.005	Gasto Mantenimiento y Reparaciones Act	-10,00
5.2.2.28.02.006	Gasto Mantenimiento y Reparaciones Edi	-72,50
5.2.2.28.02.009	Gasto Transporte ND	-242,49
5.2.2.28.02.012	Gasto Agua ND	-183,84
5.2.2.28.02.013	Gasto Luz ND	-84,73
5.2.2.28.02.014	Gasto Teléfono ND	-1.605,60
5.2.2.28.02.015	Gasto Permiso de Funcionamiento ND	-80,50
5.2.2.28.02.018	Gasto Suministros de Aseo y Limpieza NI	

ADECAMOR CIA LTDA
BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS
 Desde: **01/01/2021** Hasta: **31/12/2021**

Página: 4 de 4
 Fecha: 19/05/2022

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
	Gasto Retención Asumidas ND	-15,42
5.2.2.28.02.019	Gastos Alimentación, Viáticos y Movilizac	-243,52
5.2.2.28.02.020	Gasto Comision Bancarias ND	-1.260,45
5.2.2.28.02.021	Gasto Copias e Impresiones ND	-1,00
5.2.2.28.02.022	Gasto Recargas ND	-8,00
5.2.2.28.02.023	Gasto Adquisiciones sin respaldo N/D	-4.984,24
5.2.2.28.02.025	Gasto Suministros y Materiales N/D	-35,00
5.2.2.28.02.026	Gasto Impuesto SRI ND	-19.774,15
5.2.2.28.02.027	Gasto Multas e Interese ND	-1,80
5.2.2.28.02.028	Gasto Impuestos Prediales ND	-2.610,74
5.2.2.28.02.030	Gasto Aporte Patronal ND	-97,37
5.2.2.28.02.032	Gasto Depreciacion AF ND	-380,00
5.2.2.28.02.033	Gasto Intereses Prest Bancarios ND	-65,15
5.2.2.28.02.034		-150.143,03
5.2.3.	GASTOS FINANCIEROS	-143.843,32
	INTERESES	
5.2.3.01.	Gasto Interes Prestamo Banc	-141.451,80
5.2.3.01.002	Gasto Intereses Finan TC	-2.391,52
5.2.3.01.003		-6.299,71
5.2.3.02.	COMISIONES BANCARIAS	
5.2.3.02.001	Gasto Comisiones Bancarias	-6.156,78
5.2.3.02.002	Gasto Comisiones T.Credito	-142,93
5.2.4.	GASTOS POR IMPUESTO A LA RENTA	-90.340,16
5.2.4.01	Gasto Participacion Trabajadores	-32.803,94
5.2.4.02	Gasto Impuesto a la Renta Corriente	-57.536,22
RESULTADO:		128.352,7500

 Presidente

 Gerente

 Contador